

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 450 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Martes 10 de noviembre de 1959

Núm. 269

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Tasas judiciales.—Corrección de erratas del Decreto 1868/1959, de 5 de noviembre, que especificaba los efectos timbrados para la exacción de las mismas y modificaba algunos conceptos y tarifas	14382	mo sobre plan de actuación de los Estudios Nocturnos.	14382
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Orden complementaria de las de 23 y 24 de septiembre últi-		Tasas y exacciones parafiscales.—Orden por la que se aprueba la Instrucción general para recaudación de las convalidadas en el Ministerio de Educación Nacional	14382

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE JUSTICIA	
Ascensos.—Resolución por la que se disponen de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en la vacante producida por pase a superior categoría de don Baldomero de Blas Salvadores	14388	Ceses.—Resolución por la que se dispone el de don Antonio Crejo Arrayas como Inspector de Contabilidad del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo	14389
Bajas.—Orden por la que la causa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona	14388	Excedencias.—Resolución por la que se declara en situación de voluntaria a doña María Ferragut Bibiloni, Auxillar de la Justicia Municipal	14389
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Andrés Lorente Redondo como Inspector de Tributos de la Delegación de Hacienda de las Provincias de Guinea	14388	Jubilaciones.—Resolución por la que se le concede a don Antonio Cornejo García Mohedano	14389
Otra por la que se efectúa el de don Federico Salas Pinto para el cargo de Consejero de Estadística	14388	MINISTERIO DEL EJERCITO	
Reingresos.—Orden por la que se le concede en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona	14388	Situaciones.—Ordenes por las que pasan a las que se indican los Jefes que se mencionan	14389
Retiros.—Orden por la que se rectifica la fecha en que cumplió la edad de retiro en el Ejército el Teniente de Complemento de Infantería don Luis Fernández Gálvez	14388	MINISTERIO DE HACIENDA	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Designaciones.—Orden por la que se efectúa como Vocal del Consejo de la Comisaría a don José María Navarro Martín, Jefe del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones, en sustitución de don José Farré de Calzadilla	14390
Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Miguel Ruiz Morales	14389	Nombramientos.—Orden por la que se designa Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Celestino Salvador Fortuny	14390
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Vicente Izquierdo Sanjoja	14389		

	PAGINA		PAGINA
Orden por la que se designan Diplomados para la Inspección de los Tributos a los funcionarios que se expresan	14390	Orden por la que se dispone en el de Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadavia el profesor titular del Ciclo Especial (segunda plaza) del mismo don Julio Freijido Martínez	14391
Resolución de la Subsecretaría por la que se dispone la provisión en el Cuerpo Administrativo del Tribunal de Cuentas una plaza vacante en la clase de Jefes de Negociado de primera, por fallecimiento de doña Josefa del Alamo-Hernández	14390	Jubilaciones.—Resolución por la que se le concede a don Joaquín Gregorio Benedi	14391
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Nonbramientos.—Orden por la que se designa Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Calella al Profesor titular del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del mismo don Felipe Bonilla Navas	14392
Condecoraciones.—Resolución por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a doña Teresa Gandarias Durazona, vecina de Bilbao	14391	Resolución en el concurso de traslado para proveer las vacantes de los Ciclos de Lengua española, Geografía e Historia y Matemáticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Arévalo	14392
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía a los Subinspectores alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela General de Policía	14391	Resolución por la que se efectúa el de Profesores de la Sección filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza	14392
Retiros.—Resolución por la que se dispone el del Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Doroteo Aurelio García Muñoz	14391	Prórroga de servicio activo.—Orden por la que se le concede en sus actividades docentes y en el cargo de Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa a don Santiago Morera Ventalló	14392
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Ceses.—Orden por la que se dispone en el cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro el Profesor titular del Ciclo de Lenguas don José María Díaz González	14391	Jubilaciones.—Resolución por la que se le concede a don Paulo Calvo Enriquez	14392

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

Convenios.—Orden por la que se aprueba el concertado entre el Sindicato provincial Textil de Alicante y la Hacienda Pública para el pago de los impuestos sobre el gasto que grava los hilados manuales de cáñamo para 1959	14393
Rifas.—Resolución por la que se autoriza a doña María del Carmen Colmenar Vives para celebrar una benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del próximo día 25 de marzo	14393

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Clasificaciones. Decreto por el que se dispone como reconocidos de grado superior de Enseñanza Media los Centros «Licenciados Reunidos», de Cáceres, y «San Juan Bautista de La Salle», de Santiago de Compostela	14394
Otro por el que se dispone como Colegios reconocidos de grado elemental de Enseñanza Media los Centros «Niño Jesús», de Fuenterrabía (Guipuzcoa), y «San Buenaventura» de Lluchmayor (Mallorca)	14394
Escuelas de Aprendizaje Industrial.—Decreto sobre creación de una en Arcos de Jalón (Soria)	14394
Obras.—Decreto por el que se aprueban las de ampliación del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Almendralejo (Badajoz)	14394
Otro por el que se aprueba el proyecto de las de construcción de un edificio con destino a Escuelas del Magisterio, ambos sexos, y sus correspondientes anejas, en Sevilla	14394
Otro por el que se aprueba el proyecto de las de ampliación y reforma en el edificio ocupado por el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria	14395
Universidad de Barcelona.—Orden por la que se aprueba el Reglamento de la cátedra «Consulado del Mar»	14395

MINISTERIO DE TRABAJO

Subvenciones.—Orden por la que se conceden para mitigar el paro forzoso por las cantidades y a las provincias que se relacionan	14396
---	-------

MINISTERIO DEL AIRE

Adquisiciones.—Decreto por el que se autoriza, mediante concurso la de un aparato de radiodiagnóstico.	14397
--	-------

Decreto por el que se autoriza, por concierto directo, la de cuarenta y dos palas para hélices de avión	14397
Otro por el que se autoriza, mediante concurso, la de tejidos, prendas y efectos de vestuario de tropa	14397
Otro por el que se autoriza, por concierto directo, la de cien cajas de mandos de accesorios con acoplamiento de motor para motores Sirio	14398
Otro por el que se autoriza, por concierto directo, la de cincuenta motores Tigre G-IV-B.5, de 150 CV., y repuestos para los mismos	14398
Otro por el que se autoriza, por concierto directo, la de cincuenta motores Marbore II	14398
Otro por el que se autoriza, por concierto directo, la de los utillajes mínimos indispensables de motores Tigre G-IV-A.5	14398
Autorizaciones.—Decreto por el que se dispone la ejecución, por concierto directo, de los trabajos de docientas horas de vuelo para ensayos del prototipo XZ.4 (AC-14)	14399
Otro por el que se dispone, mediante concurso, la contratación de elaboración de pan con destino a la tropa, economatos y hospitales abastecidos por el Parque de Intendencia de la Región Aérea Central durante el próximo año	14399
Otro por el que se dispone, mediante concurso, la de dos grupos electrógenos de ciento veinticinco kilovatios amperios	14399
Otro por el que se autoriza al Ministerio del Aire para la devolución al Ayuntamiento de Badajoz de terrenos cedidos anteriormente para la edificación de viviendas para Suboficiales y Especialistas	14399
Otro por el que se dispone la ejecución, por concierto directo, de los trabajos de docientas cincuenta horas de experimentación en banco motor Marbore II	14400
Obras.—Decreto por el que se autoriza la ejecución, por subasta pública, de las de «Estacionamiento E-tres y plataforma de calibrado y colimación en la base aérea de San Juan»	14400
Otro por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, de la de «Alojamientos de carácter militar en la ciudad de Badajoz»	14400
Otro por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, de la de «Montaje de un grupo electrógeno Bolinder's, de cien kilovoltios amperios, en la nueva central eléctrica de Matalcán»	14400

IV. Oposiciones y concursos

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Estadísticos facultativos.—Anuncio por el que se rectifica la fecha del comienzo de los exámenes, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 7 del actual	14401	aspirantes a plazas de Formación Manual y Maestros de Taller y se cita a los mismos para la práctica de las pruebas prevenidas en la convocatoria del concurso	14402
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Juzgados Comarcales.—Resolución por la que se se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los que se citan	14401	Secciones de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio.—Resolución por la que se señala la fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición restringida	14402
Oficiales de los Tribunales.—Anuncio por el que se señalan las fechas del sorteo de los opositores y del comienzo de los ejercicios	14401	ADMINISTRACION LOCAL	
Secretario de Sala del Tribunal Supremo.—Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza	14401	Aparejador municipal del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza).—Anuncio por el que se convoca concurso para proveer una plaza	14402
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Capataz-Celador de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid.—Anuncio por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza, la relación de aspirantes admitidos a examen y se señala lugar, día y hora para la celebración de los ejercicios	14401	Comadronas del Hospital Provincial de la Diputación de Baleares.—Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para proveer tres plazas	14402
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Catedráticos de Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.—Orden por la que se dan normas para la composición de Tribunales de oposiciones a cátedras...	14402	Matrona del Cabildo Insular de Tenerife.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso para proveer una plaza. Médico del Servicio de Radiología y Electroterapia de la Beneficencia de la Diputación Provincial de Orense.—Anuncio por el que se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de oposición a una plaza	14403
Profesores de Centros de Enseñanza Media y Profesional.—Resolución por la que se publica la relación de		Oficiales técnicos-administrativos del Ayuntamiento de Bilbao.—Anuncio por el que se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para proveer plazas	14403
		Practicantes del Cabildo Insular de Tenerife.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso para proveer dos plazas	14403

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa.—Melilla	14403	Subdelegaciones.—Alcoy	14409
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
Dirección General de Relaciones Culturales.—Convocando concurso para cubrir una plaza de Profesor de Arte Islámico en la Escuela de Bellas Artes de Bagdad	14404	Dirección General de Minas y Combustibles.—Distritos Mineros	14409
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Badajoz ...	14404	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE HACIENDA			
Delegaciones.—Madrid, Lérida, Pontevedra y Valencia.	14405	Instituto Nacional de Colonización.—Madrid	14411
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Dirección General de Obras Hidráulicas.—Rectificando el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre último sobre subasta de las obras del pantano de la Torre de Abraham sobre el río Bullaque (Ciudad Real)	14405	Jefaturas de Ganadería.—Guipúzcoa y Sevilla	14411
Jefaturas de Obras Públicas.—Almería	14405	Servicio Nacional del Trigo.—Alicante	14411
Confederaciones Hidrográficas.—Guadiana	14406	MINISTERIO DEL AIRE	
Servicios Hidráulicos.—Sur de España	14406	Dirección General de Protección de Vuelo.—Sección Técnica	14411
Comisiones Administrativas de Puertos.—Puerto de Santa María (Cádiz)	14406	Dirección General de Servicios.—Madrid	14411
MINISTERIO DE INDUSTRIA			
Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de noviembre de 1959.)	14407	Bases Aéreas.—León	14412
Delegaciones.—Barcelona, Albacete, Badajoz, Cáceres, Guadalajara, Las Palmas de Gran Canaria, Murcia y Zaragoza	14407	Regiones Aéreas.—Levante	14412
		MINISTERIO DE COMERCIO	
		Instituto Español de Moneda Extranjera.—Mercado de Divisas	14412
		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
		Delegaciones.—Almería	14412
		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
		Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, Madrid, Barcelona, Segovia, Obra Sindical «Colonización», Institución Sindical «Virgen de la Paloma»	14412
		Delegación Nacional de Auxilio Social.—Madrid	14413
		ADMINISTRACION LOCAL	
		Diputaciones.—Alava y Toledo	14414
		Ayuntamientos.—Córdoba, Benamaurel (Granada) y Camargo	14414

VI.—Administración de Justicia	14415
VII.—Anuncios particulares	14422

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Corrección de erratas del Decreto 1868/1959, de 5 de noviembre, que especificaba los efectos timbrados para la exacción de las tasas judiciales y modificaba algunos conceptos y tarifas	14382
Orden de 24 de octubre de 1959 por la que se nombra a don Andrés Lorente Redondo Inspector de Triutos de la Delegación de Hacienda de las Provincias de Guinea	14388
Orden de 31 de octubre de 1959 por la que se nombra Consejero de Estadística a don Federico Salas Pinto. Orden de 4 de noviembre de 1959 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona	14388
Orden de 4 de noviembre de 1959 por la que se concede el reintegro en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona	14388
Orden de 4 de noviembre de 1959 por la que se rectifica la fecha en que cumplió la edad de retiro en el Ejército el Teniente de Complemento de Infantería don Luis Fernández Gálvez	14388
Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en la vacante producida por pase a superior categoría de don Baldomero de Blas Salvadores	14388
Anuncio del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos por el que se rectifica la fecha del comienzo de los exámenes, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 7 del actual	14401
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES	
Decreto 1985/1959, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Miguel Ruiz Morales	14389
Decreto 1986/1959, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Vicente Izquierdo Santonja	14389
Resolución de la Dirección General de Relaciones Culturales por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Profesor de Arte Islámico en la Escuela de Bellas Artes de Bagdad	14405
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña María Ferragut Bibiloni, Auxiliar de la Justicia Municipal	14389
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Antonio Cornejo García Mohe-dano	14389
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se indican	14401
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario de Sala del Tribunal Supremo	14401
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone el cese de don Antonio Crejo Arrayas como Inspector de Contabilidad del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para Redención de Penas por el Trabajo	14389
Anuncio del Tribunal de oposiciones a ingreso en la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia por el que se señalan las fechas del sorteo de los opositores y del comienzo de los ejercicios	14401

	PÁGINA
MINISTERIO DEL EJERCITO	
Ordenes de 24, 26, 28 y 29 de octubre de 1959 por las que pasan a la situación que se indica los Jefes que se mencionan	14389
MINISTERIO DE HACIENDA	
Orden de 5 de octubre de 1959 por la que se designa Vocal del Consejo de la Comisaría de S. O. V. a don José María Navarro Martín, Jefe del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones, en sustitución de don José Farré de Calzadilla	14390
Orden de 20 de octubre de 1959 por la que se aprueba el Convenio entre el Sindicato Provincial Textil de Alicante y la Hacienda Pública para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan los hilados manuales de cáñamo para 1959	14393
Orden de 28 de octubre de 1959 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Celestino Salvadó Fortuny	14390
Orden de 31 de octubre de 1959 por la que se nombran Diplomados para la Inspección de los Tributos a los funcionarios que se expresan	14390
Resolución de la Subsecretaría por la que se dispone la provisión en el Cuerpo Administrativo del Tribunal de Cuentas de una plaza vacante en la clase de Jefes de Negociado de primera por fallecimiento de doña Josefa del Alamo Hernández	14390
Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a doña María del Carmen Colomer Vives para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de marzo	14393
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Orden de 27 de octubre de 1959 por la que se nombran Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía a los Subinspectores alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela General de Policía. Resolución de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a doña Teresa Gandarias Durafona, vecina de Bilbao	14391
Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Doroteo Aurelio García Muñoz	14391
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Dirección General de Obras Hidráulicas.—Resolución por la que se rectifica la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre último anunciando la subasta de las obras del pantano de la Torre de Abraham sobre el río Bullaque (Ciudad Real). Anuncio de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Capataz-Celador, la relación de aspirantes admitidos a examen y se señala lugar, día y hora para la celebración de los ejercicios	14405
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Decreto 1987/1959, de 22 de octubre, por el que se clasifican como reconocidos de grado superior de Enseñanza Media los Centros «Licenciados Reunidos», de Cáceres, y «San Juan Bautista de La Salle», de Santiago de Compostela	14394
Decreto 1988/1959, de 22 de octubre, por el que se clasifican como Colegios reconocidos de grado elemental de Enseñanza Media los Centros «Niño Jesús», de Fuenterrabía (Guipúzcoa), y «San Buenaventura», de Lluchmayor (Mallorca)	14394

	PAGINA		PAGINA
Decreto 1989/1959, de 22 de octubre, sobre creación de una Escuela de Aprendizaje Industrial en Arcos de Jalón (Soria)	14394	Decreto 1994/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de cuarenta y dos palas, para hélices de avion	14397
Decreto 1990/1959, de 22 de octubre, por el que se aprueban las obras de ampliación del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Almendralejo (Badajoz)	14394	Decreto 1995/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de tejidos prendas y efectos de vestuario de tropa	14397
Decreto 1991/1959, de 22 de octubre, por el que se aprueba el proyecto de obras de construcción de un edificio con destino a Escuelas del Magisterio, ambos sexos, y sus correspondientes anejas, en Sevilla	14394	Decreto 1996/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de cien cajas de mandos de accesorios con acoplamiento de motor para motores Sirio	14398
Decreto 1992/1959, de 22 de octubre, por el que se aprueba el proyecto de obras de ampliación y reforma en el edificio ocupado por el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Sorta	14395	Decreto 1997/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de cincuenta motores Tigre G-IV-B.5, de 150 CV., y repuestos para los mismos	14398
Orden de 6 de octubre de 1959 por la que se aprueba el Reglamento de la cátedra de «Consulado del Mar» de la Universidad de Barcelona	14395	Decreto 1998/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de cincuenta motores Marbore II	14398
Orden de 9 de octubre de 1959 por la que cesa en el cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro el Profesor titular del Ciclo de Lenguas don José María Díaz González	14391	Decreto 1999/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de los utillajes mínimos indispensables de motores Tigre G-IV-A.5.	14399
Orden de 14 de octubre de 1959 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Calella al Profesor titular del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del mismo don Felipe Bonilla Navas	14392	Decreto 2000/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la ejecución, por concierto directo, de los trabajos de doscientas horas de vuelo para ensayos del prototipo XZ.4 (AC-14)	14399
Orden de 19 de octubre de 1959 por la que cesa en el cargo de Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadavia el Profesor titular del Ciclo Especial (segunda plaza) del mismo don Julio Freijido Martínez	14391	Decreto 2001/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza, mediante concurso, la contratación de elaboración de pan con destino a la tropa, economatos y hospitales abastecidos por el Parque de Intendencia de la Región Aérea Central durante el próximo año	14399
Orden de 22 de octubre de 1959 por la que se aprueba la Instrucción general para recaudación de tasas y exacciones parafiscales convalidadas en el Ministerio de Educación Nacional	14382	Decreto 2002/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de dos grupos electrógenos de 125 kilovatios amperios	14399
Orden de 22 de octubre de 1959 por la que se dan normas para la composición de Tribunales de oposiciones a cátedras en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos	14402	Decreto 2003/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza al Ministerio del Aire para la devolución al Ayuntamiento de Badajoz de terrenos cedidos anteriormente para la edificación de viviendas de Suboficiales y Especialistas	14399
Orden de 23 de octubre de 1959 complementaria de las de 23 y 24 de septiembre último sobre plan de actuación de los Estudios Nocturnos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	14382	Decreto 2004/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la ejecución, por concierto directo, de los trabajos de doscientas cincuenta horas de experimentación en banco motor Marbore II	14400
Orden de 30 de octubre de 1959 por la que se prorrogan las actividades docentes y en el cargo de Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa a don Santiago Morera Ventalló	14392	Decreto 2005/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la ejecución por subasta pública de la obra «Estacionamiento E-3 y plataforma de calibrado y colimación en la base aérea de Son San Juan»	14400
Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don Joaquín Gregorio Benedit	14391	Decreto 2006/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, de la obra «Alojamientos de carácter militar en la ciudad de Badajoz»	14400
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se publica la relación de aspirantes a plazas de Formación Manual y Maestros de Taller de Centros de Enseñanza Media y Profesional y se cita a los mismos para la práctica de las pruebas prevenidas en la convocatoria del concurso... ..	14402	Decreto 2007/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, de la obra «Montaje de un grupo electrógeno Bolinder's de 100 kilovatios amperios, en la nueva central eléctrica de Matacán»	14400
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral en el concurso de traslado para proveer las vacantes de los Ciclos de Lengua española, Geografía e Historia y Matemáticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Arévalo	14392		
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombran Profesores de la Sección filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza	14392		
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se señala la fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición restringida a Secciones de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio... ..	14402		
MINISTERIO DE TRABAJO		ADMINISTRACION LOCAL	
Orden de 29 de octubre de 1959 por la que se conceden subvenciones para mitigar el paro forzoso por las cantidades y a las provincias que se relacionan	14396	Anuncio de la Diputación Provincial de Baleares por el que se hace pública la convocatoria para proveer tres plazas de Comadronas del Hospital Provincial	14402
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Anuncio de la Diputación Provincial de Orense por el que se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de oposición a una plaza de Médico del servicio de Radiología y Electroterapia de la Beneficencia	14403
Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don Paulo Calvo Enríquez	14392	Anuncio del Ayuntamiento de Bilbao por el que se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para proveer plazas de Oficiales técnico-administrativos	14403
MINISTERIO DEL AIRE		Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza) por el que se convoca concurso para proveer una plaza de Aparejador municipal	14402
Decreto 1993/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de un aparato para radiodiagnóstico	14397	Anuncio del Cabildo Insular de Tenerife por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso para proveer una plaza de Matróna	14402
		Anuncio del Cabildo Insular de Tenerife por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso para proveer dos plazas de Practicantes	14403

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas del Decreto 1868/1959, de 5 de noviembre, que especificaba los efectos timbrados para la exacción de las tasas judiciales y modificaba algunos conceptos y tarifas.

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, del día 9 de noviembre de 1959 páginas 14308 y 14309 se reproduce íntegro el artículo afectado, rectificado debidamente.

«Artículo quinto.—Cuando la tasa judicial se devengue contra la entrega de documentos en que figure adherido el timbre importe de aquélla, no será necesaria la práctica de la liquidación, siempre que el detalle de ésta, con la expresión del artículo y tarifa aplicados, conste en el mismo documento.»

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de octubre de 1959 complementaria de las de 23 y 24 de septiembre último sobre plan de actuación de los Estudios Nocturnos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilustrísimo señor:

Como complemento de lo dispuesto en las Ordenes números 3 y 4 de los Estudios Nocturnos para el año académico 1959-1960, fechadas en 23 y 24 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» de 19 y 21 de octubre, respectivamente)

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La plantilla y los gastos mensuales de los Estudios Nocturnos masculinos del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, serán los siguientes:

	Pesetas
Director técnico...	720
26 Profesores de servicio doble, a 2.160...	56.160
7 Profesores de servicio normal, a 1.080...	7.560
1 Ps cólogo escolar...	2.160
1 Administrativo...	500
2 Subalternos a 300...	720
Gastos de limpieza...	720
Gastos generales...	3.460
Total mensual...	72.000

2.º La plantilla y los gastos mensuales de los Estudios Nocturnos masculinos, con dependencia provisional del Instituto «Maragall», de Barcelona, serán los siguientes:

	Pesetas
Director técnico...	720
23 Profesores, a 1.080...	24.840
1 Administrativo...	500
2 Subalternos, a 360...	720
Gastos de limpieza...	720
Gastos generales...	2.500
Dotación especial para el Curso Preuniversitario...	5.000
Total mensual...	35.000

3.º La plantilla y los gastos mensuales de los Estudios Nocturnos femeninos del Instituto «Maragall», de Barcelona, serán los siguientes:

	Pesetas
Director técnico...	720
19 Profesores, a 1.080...	20.520
1 Administrativo...	500
2 Subalternos, a 360...	720
Gastos generales...	2.820
Total mensual...	26.000

4.º Se incluye en el grupo F) de Estudios Nocturnos los masculinos del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila, en los que se autoriza un grupo hasta de 30 alumnos en cada uno de los cuatro cursos

Se cursará en los Estudios Nocturnos masculinos de Avila el idioma francés, y la plantilla y los gastos mensuales serán los previstos para el grupo F) en la Orden de este Ministerio de 23 de septiembre último

5.º Se incluye en el grupo K) de Estudios Nocturnos los masculinos del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Orense que en la Orden últimamente citada aparecían dentro del grupo L).

La plantilla y los gastos mensuales serán los previstos para el citado grupo k) en la Orden de 23 de septiembre último.

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1959

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr Director general de Enseñanza Media.

• • •

ORDEN de 22 de octubre de 1959 por la que se aprueba la Instrucción general para recaudación de tasas y exacciones parafiscales convalidadas en el Ministerio de Educación Nacional.

Ilustrísimos señores:

Por Decretos de la Presidencia del Gobierno números 1.633/1959 a 1.646/1959 han sido convalidadas las tasas y exacciones parafiscales de este Ministerio, de conformidad con lo previsto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 habiéndose establecido el régimen transitorio de algunas de ellas por Decreto 1.802/1959.

En consecuencia, en tanto este último no sea modificado, y para el debido cumplimiento de las citadas disposiciones,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la siguiente

INSTRUCCION GENERAL

I.—DISPOSICIONES GENERALES

Artículo primero.—Los centros servicios y organismos autónomos dependientes de este Departamento se atenderán exclusivamente en todo lo referente al régimen de tasas y exacciones parafiscales convalidadas a los Decretos 1.633/1959 a 1.646/1959 y 1.802/1959 y a las normas de esta Instrucción la cual, por su publicación en el «Boletín Oficial» del Ministerio se entenderá comunicada a todos los centros, servicios organismos de toda clase, incluso los autónomos, autoridades y funcionarios a quienes afecte.

Art 2.º De acuerdo con los Decretos citados las tasas y exacciones parafiscales reguladas por los mismos, se recaudarán en la siguiente forma:

A) Mediante papel timbrado de pagos al Estado:

Se utilizará este sistema en las tasas y exacciones convalidadas por los Decretos 1.633/1959 por examen de libros de texto y lectura; 1.637/1959 por reconocimiento o autorización de centros no oficiales de enseñanza; 1.638/1959 por examen de cuentas de las Fundaciones benéfico-docentes; 1.639/1959, por expedición de títulos certificaciones y diplomas académicos, docentes y profesionales, y 1.640/1959, por obtención de copias certificaciones y fotografías en los Museos nacionales.

B) En metálico, mediante talonario:

Se aplicará este sistema a las tasas y exacciones convalidadas por los Decretos 1.636/1959, por compulsas de documentos, derechos de formación de expedientes de oposiciones y de convalidación de estudios realizados en el extranjero expedición de certificaciones y tarjetas de identidad y legalización de firmas; 1.642/1959, por servicios de lectura, investigación, certificaciones, copias y reproducción de documentos e impresos de archivos y bibliotecas; 1.643/1959, por servicios del Registro de la Propiedad Intelectual, y 1.646/1959 del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnía y del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos.

C) Por descuento con formalización en cuenta:

Aplicable a las exacciones convalidadas por los Decretos 1.634/1959, por premio de pagaduría y sobre los descuentos por

habilitación, y 1.635/1959, por descuento de pagaduría de los Administradores provinciales de Enseñanza Primaria.

D) Por retención directa:

La tasa convalidada por Decreto 1.644/1939, por formación de expedientes de subvenciones.

E) Por ingreso directo en el Tesoro:

La exacción convalidada por Decreto 1.641/1959, por autorización para la exportación de objetos de valor e interés arqueológico histórico o artístico y la de imitaciones o copias.

F) Tasa con régimen transitorio especial:

La convalidada por Decreto 1.645/1959, por pruebas de aptitud y expedición de los certificados de estudios primarios y de escolaridad.

Art. 3.º Las tasas convalidadas por Decreto 1.642/1959, por servicios en archivos y bibliotecas, en los casos en que puedan ser pagadas mediante ingreso directo en el Tesoro, se someterán a las normas que para este sistema de recaudación se establecen en la presente Instrucción.

II.—TASAS Y EXACCIONES RECAUDADAS MEDIANTE PAPEL TIMBRADO DE PAGOS AL ESTADO

Art. 4.º El interesado entregará en la dependencia competente ante la que solicite los servicios el papel timbrado de pagos al Estado por el importe de la tasa. El funcionario recaudador devolverá la mitad correspondiente como justificante del pago, estampándose en ambas partes diligencia suscrita por el propio funcionario expresiva del nombre del solicitante y del concepto en que se percibe la tasa.

El mismo funcionario hará constar por diligencia en el expediente el pago de la tasa, consignando su concepto y cuantía.

Para las diligencias mencionadas en este artículo podrá emplearse cajetines.

Art. 5.º Las matrices de los papeles timbrados de pagos al Estado se remitirán por el servicio que realice la recaudación, dentro de los diez días primeros del mes siguiente, a la Junta Ministerial de Tasas y Exacciones, de este Departamento, para su cauje a metálico.

Los Administradores generales de las Universidades harán la remisión citada en el párrafo anterior de los efectos recaudados en todas las Facultades y dependencias de aquélla.

Art. 6.º La remisión de matrices de papel de pagos al Estado, conforme al artículo anterior, se hará acompañada de relaciones extendidas por duplicado, conforme al modelo anejo, en las cuales constará la serie y numeración de los efectos que se remiten y el concepto de la tasa a que corresponden.

III.—TASAS Y EXACCIONES RECAUDADAS MEDIANTE TALONARIO

Art. 7.º Por la Subsecretaría y Direcciones Generales de este Ministerio a quienes corresponda el servicio de que se trate se tomarán las medidas necesarias para la impresión de talonarios conforme al modelo anejo, ajustado a lo que dispone el Decreto 1.802/1959 por el que se establece transitoriamente esta forma de recaudación.

Estos talonarios, en el caso de las tasas convalidadas por el Decreto 1.638/1959 se utilizarán por las Universidades, Escuelas de diferentes grados, Institutos y demás centros docentes, con independencia de los que empleen para la recaudación de las tasas académicas que puedan corresponder al mismo concepto.

Art. 8.º El funcionario que efectúe la recaudación deberá rellenar y suscribir al realizarla los cuatro cuerpos de que consta el talonario, pudiendo utilizar cajetines en lo que sea factible para la mayor sencillez en el servicio, y entregará al interesado como justificante del pago la parte señalada en dicho modelo con el número cuatro, junto con el número tres, que será unida al expediente o solicitud de que se trate.

Art. 9.º La matriz del talonario se conservará en la dependencia que efectúe la recaudación, y la parte señalada con el número dos se enviará por la misma dependencia a la Dirección General de Tributos Especiales, del Ministerio de Hacienda, mensualmente, con la relación correspondiente.

Art. 10.º El metálico recaudado por cada dependencia se ingresará por el jefe de la misma en el Tesoro, en la forma que a continuación se indica:

a) Los centros, servicios y organismos autónomos centrales del Departamento y los demás que radiquen en Madrid formalizarán, antes del día 5 de cada mes, liquidación de las cantidades recaudadas en el mes anterior, ingresando éstas inmediatamente en la cuenta del Tesoro abierta en el Banco de

España con la denominación de «Tesoro Público.—Tasas del Ministerio de Educación Nacional».

Una vez efectuado el ingreso, remitirán a la Junta Ministerial de Tasas y Exacciones Parafiscales copia de la factura del mismo, acompañando relación circunstanciada por duplicado, conforme al modelo anejo, en la que se hagan constar los conceptos a que corresponden las tasas percibidas. Esta relación, salvo en los servicios centrales, deberá llevar el visto bueno del Director o Jefe de cada dependencia.

b) Los no comprendidos en el apartado anterior formularán liquidación, antes del día 5 de cada mes, de las cantidades recaudadas en el anterior, remitiendo inmediatamente estas cantidades, mediante talón cruzado, a nombre de la citada cuenta, a la Junta Ministerial de Tasas y Exacciones Parafiscales de este Departamento. A este talón se acompañará por duplicado relación circunstanciada de los conceptos a que corresponde su importe, con las mismas formalidades y contenido mencionados en el párrafo anterior.

IV.—EXACCIONES RECAUDADAS POR DESCUENTO CON FORMALIZACIÓN EN CUENTA

Art. 11.º El descuento que, conforme al Decreto 1.634/1959, han de realizar todos los pagadores adscritos a los Servicios Centrales (bien se trate de fondos del Presupuesto del Estado o de organismos autónomos) y los pagadores provinciales de los fondos del presupuesto del Departamento, así como el de los habilitados de personal en su caso, se aplicará mediante formalización en cuenta cualquiera que sea la procedencia y concepto del crédito presupuestario y el documento cobratorio. En todo caso, se hará referencia específica al citado Decreto.

Art. 12.º Los pagadores adscritos a los Servicios Centrales ingresarán antes del día 10 de cada mes la totalidad de la recaudación obtenida por los descuentos efectuados en los pagos realizados en el mes anterior, en la cuenta del Tesoro abierta en el Banco de España con la denominación «Tesoro Público.—Tasas del Ministerio de Educación Nacional». Copia de la factura de ingreso será enviada seguidamente a la Junta Ministerial de Tasas y Exacciones, acompañada de relación circunstanciada por duplicado, conforme al modelo anejo, del ingreso efectuado, en la que se reseñará el número de cada libramiento o documento cobratorio, expedición, concepto e importe.

Art. 13.º Los pagadores provinciales remitirán antes del día 10 de cada mes a la Junta Ministerial de Tasas y Exacciones Parafiscales, para su ulterior distribución conforme al Decreto que convalida esta exacción, la totalidad del descuento realizado en los pagos efectuados el mes anterior, mediante talón cruzado, a nombre de la cuenta abierta en el Banco de España a nombre de «Tesoro Público.—Tasas del Ministerio de Educación Nacional», acompañando la relación circunstanciada por duplicado a que se alude en el artículo anterior.

Los de Madrid lo ingresarán en la forma prevista en el artículo precedente.

Art. 14.º Conforme al artículo quinto del Decreto 1.634/1959, la exacción se devengará y exigirá por una sola vez por el pagador en el momento de efectuarse el pago. En consecuencia, no se devengará por la mera transferencia que, dentro del propio organismo hagan los pagadores centrales a los provinciales.

Art. 15.º Todos los habilitados, en propiedad o interinos, adscritos tanto a los Servicios Centrales como a los Provinciales (incluso los del Magisterio Nacional) de los centros servicios y organismo autónomos dependientes del Departamento realizarán el descuento que en concepto de habilitación les corresponda según las normas de su designación, y que en ningún caso podrá exceder del 1 por 100.

Para la aplicación de este descuento los mencionados habilitados formalizarán en el documento cobratorio la cuenta correspondiente, con separación de la parte que ha de retener para sí (el 80 por 100 del descuento practicado), de la del 20 por 100, que constituye la exacción. En el caso de nóminas se habilitará una casilla, con dos columnas, a continuación de la destinada a la anotación del importe líquido: en la primera columna se consignará la parte del descuento a favor del habilitado, y en la segunda, la correspondiente a la exacción.

En ningún caso los actuales habilitados de personal podrán elevar el descuento que realicen, ni practicarlo cuando no lo vinieran percibiendo.

Art. 16.º Antes del día 15 de cada mes los habilitados remitirán a la Junta Ministerial de Tasas y Exacciones Parafiscales el importe de la parte de los descuentos que constituya la exacción y que hayan recaudado hasta la fecha de remisión. Los habilitados del Magisterio Nacional harán esta remisión a través de las Delegaciones Administrativas Provinciales del Departamento.

Esta remisión se hará mediante talon cruzado extendido a nombre de la cuenta del Tesoro abierta en el Banco de España denominada «Tesoro Público.—Tasas del Ministerio de Educación Nacional», al que acompañarán la relación circunstanciada por duplicado a que se refiere el artículo 12 firmada conjuntamente por el Habilitado y el Director del centro, y en el caso de habilitados del Magisterio, por éstos y el Delegado administrativo provincial del Ministerio.

Art. 17. Los Administradores provinciales se registrarán, en cuanto a la forma de remitir la totalidad de su descuento, por las normas del artículo 13 de esta Instrucción.

V.—EXACCIÓN RECAUDADA POR RETENCIÓN DIRECTA

Art. 18. La Sección de Contabilidad del Departamento remitirá a la Junta Ministerial de Tasas y Exacciones Parafiscales copia de toda petición de libramiento en concepto de subvención con cargo al Presupuesto del Estado.

El importe de lo obtenido cada mes por los organismos autónomos del Departamento por aplicación de la exacción sobre las subvenciones concedidas con cargo a sus presupuestos, será ingresado directamente dentro de los diez primeros días del mes siguiente en la cuenta del Tesoro del Banco de España denominada «Tesoro Público.—Tasas del Ministerio de Educación Nacional», enviando a la Junta Ministerial copia de la factura de ingreso y relación circunstanciada de los mismos por duplicado.

VI.—TASAS Y EXACCIONES RECAUDADAS POR INGRESO DIRECTO EN EL TESORO

Art. 19. Los sujetos al pago de la tasa por servicios en archivos y bibliotecas, cuando proceda este sistema de recaudación, así como, en todo caso, los exportadores de obras de arte, ingresarán directamente el importe de la tasa o exacción en la cuenta del Tesoro denominada «Tesoro Público.—Tasas del Ministerio de Educación Nacional», abierta en el Banco de España.

Una vez realizado el ingreso, lo acreditarán ante el Servicio correspondiente, el cual remitirá seguidamente a la Junta Ministerial de Tasas y Exacciones relación circunstanciada por duplicado con los datos que indica el artículo 12.

VII.—TASA RECAUDADA MEDIANTE RÉGIMEN TRANSITORIO ESPECIAL

Art. 20. La tasa convalidada por Decreto 1.645/1959 por pruebas de aptitud y expedición de los certificados de estudios primarios de escolaridad se recaudará mediante el sistema transitorio establecido en el propio Decreto.

VIII.—DESTINO DE LA RECAUDACIÓN OBTENIDA POR TASAS Y EXACCIONES

Art. 21. La Junta Ministerial de Tasas y Exacciones Parafiscales de este Departamento distribuirá, conforme al artículo 20 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, el producto de cada una de dichas tasas y exacciones de acuerdo con los Decretos de convalidación.

IX.—DISPOSICIONES ESPECIALES

A) Tasa por reconocimiento y autorización de centros no oficiales de enseñanza:

Art. 22. Cuando la clase de enseñanza no esté previamente clasificada como de enseñanza superior, media o primaria, y se trate de expediente de reconocimiento, la resolución que lo conceda deberá consignar el grado a que se asimila a los efectos de la tasa correspondiente, pudiendo hacerse dicha asimilación con carácter general.

Art. 23. En la resolución concediendo la autorización o reconocimiento se hará constar expresamente la obligación del centro de que se trate de abonar el importe de la tasa, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.637/1959, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo recaído, y que éste carecerá de eficacia hasta que se haga constar por diligencia el pago de tales derechos.

Una vez que recaiga resolución por la que se conceda la autorización o reconocimiento, la sección que haya tramitado el expediente lo pondrá en conocimiento del solicitante al enviarla para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y le notificará la cuantía de la tasa, el plazo en que debe hacerse efectiva y la necesidad de que remita a dicha Sección el

justificante de su pago. Una vez recibido éste, se hará constar por diligencia en los traslados de la resolución, dando curso a los mismos.

Art. 24. Cuando la resolución solicitada incluya autorización y reconocimiento, son aplicables los distintos tipos que establece el artículo cuarto del Decreto regulador de esta tasa para cada una de tales concesiones.

Cuando se trate de centros que incluyan diversas enseñanzas, deberá entenderse aplicable la tasa correspondiente al grado más elevado de las que sean objeto de autorización o reconocimiento.

Art. 25. El pago de la tasa deberá hacerse en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia en que radique el centro o en la Caja Unica Especial de este Ministerio, debiendo hacerse en esta última dependencia cuando se trate de centros situados en la provincia de Madrid.

El funcionario que suscriba el papel de pagos al Estado, además de devolver al interesado la parte correspondiente, le facilitará recibo en el que se consignará la numeración de los efectos entregados. Este recibo se remitirá por el interesado a la Sección del Ministerio a que corresponda, a fin de que se consigne la diligencia de pago de la tasa y se dé curso a los traslados de la resolución, lo cual se efectuará dentro de las veinticuatro horas siguientes.

B) Tasa por examen de cuentas de las Fundaciones benéfico-docentes:

Art. 26. De acuerdo con el artículo octavo del Decreto 1.638/1959, las Juntas Provinciales de Beneficencia, así como los Patronatos Universitarios cuando se trate de Fundaciones dependientes de estos últimos, exigirán el pago de la tasa en el momento mismo de la presentación de las cuentas. Cuando la cuenta sea remitida por correo o utilizado cualquier otro medio que impida el pago inmediato de la tasa y no viniese acompañada de los justificantes de su abono, se oficiará inmediatamente al Patronato obligado al pago, a fin de que lo realice.

Art. 27. Las Juntas Provinciales de Beneficencia, y en su caso los Patronatos Universitarios, cuidarán de no remitir a la censura del Protectorado de este Departamento las cuentas aludidas sin que en ellas conste la diligencia suscrita por el Secretario del organismo de que se trate, en que conste haberse hecho el pago de la tasa, con expresión de su cuantía y la numeración del papel de pagos al Estado entregado para su abono.

Art. 28. Cuando al censurarse la cuenta por este Ministerio resulte una renta superior a la que hubiera servido de base para la liquidación de la tasa, en la resolución por la que se apruebe la cuenta se hará la liquidación suplementaria correspondiente, a fin de que su importe sea satisfecho en la forma ordenada en el artículo 26. Cuando la Junta Provincial compruebe la existencia de dicha renta superior, lo expresará en su informe para la oportuna resolución del Protectorado.

En los casos a que se refiere este artículo será necesario, para proceder a la admisión de la cuenta del ejercicio siguiente, que conste diligencia de la Junta Provincial o Patronato Universitario, extendida conforme al artículo 27, acreditativa de haberse satisfecho la liquidación suplementaria correspondiente a la cuenta anterior.

C) Tasa por títulos:

Art. 29. En la relación que ha de remitirse a la Junta Ministerial según el artículo sexto, acompañando al papel de pagos al Estado, deberá reseñarse la clase de títulos de que se trate, separando claramente la parte de la tasa correspondiente a los derechos de expedición e impresión.

D) Exacción por exportación de obras artísticas:

Art. 30. En la resolución por la que se conceda la autorización de exportación correspondiente se expresará que aquella carecerá de eficacia hasta que se haga constar el pago de la exacción.

Art. 31. Una vez que recaiga resolución por la que se conceda la autorización aludida, la Secretaría de la Comisión de Valoraciones y Exportaciones de Objetos de Arte lo pondrá en conocimiento del solicitante, expresando la cuantía de la exacción que corresponda aplicar conforme a la tarifa del artículo cuarto del Decreto 1.641/1959, así como la necesidad de que remita a dicha Secretaría el oportuno justificante del ingreso verificado, según el artículo 19, en la cuenta del Tesoro.

Art. 32. Al aportarse por el interesado dicho justificante

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Núm.

Dependencia recaudadora

Tasa por

(Decreto/.... «B. O.» 26 septiembre de 1959.)

Don

ha abonado pesetas por la tasa indicada.

(Localidad y fecha.)

El funcionario recaudador.

Son pesetas.

1.—Matriz.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Núm.

Dependencia recaudadora

Tasa por

(Decreto/.... «B. O.» 26 septiembre de 1959.)

Don

ha abonado pesetas por la tasa indicada.

(Localidad y fecha.)

El funcionario recaudador.

Son pesetas.

2.—Para la Dirección General de Tributos Especiales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Núm.

Dependencia recaudadora

Tasa por

(Decreto/.... «B. O.» 26 septiembre de 1959.)

Don

ha abonado pesetas por la tasa indicada.

(Localidad y fecha.)

El funcionario recaudador.

Son pesetas.

3.—Para unir al expediente.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Núm.

Dependencia recaudadora

Tasa por

(Decreto/.... «B. O.» 26 septiembre de 1959.)

Don

ha abonado pesetas por la tasa indicada.

(Localidad y fecha.)

El funcionario recaudador.

Son pesetas.

4.—Para el interesado.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en la vacante producida por pase a superior categoría de don Baldomero de Blas Salvadores.

Ascienoen a Ingeniero Jefe de tercera clase Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 30.960 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Eduardo Cuesta del Muño

A Ingeniero primero Jefe de Administración Civil de primera clase con el sueldo anual de 23.800 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo don Vicente Corral Giménez.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 13 de octubre del corriente año

Lo digo a V S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V S muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1959.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Subjefe de la Sección Séptima (Personal).

• • •

ORDEN de 4 de noviembre de 1959 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos que se indican los Suboficiales que a continuación se relacionan con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Brigada de Infantería don José Aras Miranda «Reemplazo Voluntario» en Tarrasa (Barcelona). Retirado en 25 de octubre de 1959.

Brigada de Artillería don Antonio Bustos Castillo. Audiencia Provincial de Granada. Retirado en 8 de octubre de 1959.

Brigada de Artillería don Francisco Castelló Barroso «Reemplazo Voluntario» en San Pedro de Mérida (Badajoz). Retirado en 30 de octubre de 1959.

Sargento de Infantería don José Pérez Santos, «Reemplazo Voluntario» en Santa Cruz de la Palma (Canarias). Retirado en 24 de octubre de 1959.

Sargento de Artillería don Daniel Blanco Bilbao. Junta de Obras del Puerto de Tarragona. Retirado en 9 de octubre de 1959

Sargento de Artillería don Angel Echeverría Marticorena. Cámara de la Propiedad Urbana de Sabadell (Barcelona). Retirado en 2 de octubre de 1959.

Sargento de Artillería don Casimiro Gómez Laso, Taller y Centro Electrotécnico de Madrid. Retirado en 27 de octubre de 1959.

Sargento de Artillería don Rafael Ramírez Subirís. «Reemplazo Voluntario» en Málaga Retirado en 16 de octubre de 1959.

Sargento de Artillería don Francisco Valero Valero. Universidad de Barcelona. Retirado en 5 de octubre de 1959

Sargento de Artillería don Rafael Vázquez Benítez. Junta de Obras del Puerto de Cádiz. Retirado en 17 de octubre de 1959

Sargento de Ingenieros don Arturo Vicente Arrastía. Dirección General de Correos de Córdoba. Retirado en 20 de octubre de 1959.

Al personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 91).

Lo digo a VV EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1959.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 24 de octubre de 1959 por la que se nombra a don Andrés Lorente Redondo Inspector de Tributos de la Delegación de Hacienda de las Provincias de Guinea.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Andrés Lorente Redondo.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y haciendo uso de las facultades conferidas en las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer de ese en el cargo de Licuicador de Impuestos de la Delegación de Hacienda de las Provincias de Guinea y nombrarle Inspector de Tributos de la expresada Delegación de Hacienda con el sueldo anual de 18.600 pesetas, consignadas en la sección undécima, capítulo primero, artículo primero, grupo único, del vigente presupuesto de las Provincias, más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 24 de octubre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

ORDEN de 31 de octubre de 1959 por la que se nombra Consejero de Estadística a don Federico Salas Pinto

Por Orden de esta fecha ha sido nombrado Consejero representante del Alto Estado Mayor en el Consejo Superior de Estadística el Capitán de Navío don Federico Salas Pinto

Madrid, 31 de octubre de 1959.

CARRERO

• • •

ORDEN de 4 de noviembre de 1959 por la que se concede el reintegro en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: Reingresados en el servicio activo los Oficiales de Complemento que se relacionan, por Orden Circular del Ministerio del Ejército del día 24 de octubre último («Diario Oficial» número 241), quedan sin efecto las Ordenes de esta Presidencia que se citan, por las que causaron baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, continuando en la situación que se indica, y que es la que tenían con anterioridad a su pase a la situación de retirado.

Teniente de Infantería don José Hernández Hernández. «Colocado» en la Jefatura de Intendencia del Séptimo Cuerpo de Ejército, Valladolid.—Orden de baja: 17 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 71)

Teniente de Ingenieros don Nicolás Gil Delgado. «Reemplazo Voluntario» en Badajoz.—Orden de baja: 8 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 217).

Lo que digo a VV EE para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1959.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

• • •

ORDEN de 4 de noviembre de 1959 por la que se rectifica la fecha en que cumplió la edad de retiro en el Ejército el Teniente de Complemento de Infantería don Luis Fernández Gálvez.

Excmo. Sr.: Por Orden de ese Departamento del día 24 de octubre último («Diario Oficial» número 241), se rectifica la de 12 de diciembre de 1956 («Diario Oficial» número 281) en el sentido de que la fecha de pase a la situación de retirado del

Teniente de Complemento de Infantería don Luis Fernandez Gálvez, en situación de «Reemplazo Voluntario», con residencia en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), debe ser la de 25 de agosto de 1958, por lo que debe considerarse rectificadas en este sentido la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 3), por la que el mencionado Oficial causaba baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1959.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1985/1959, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Miguel Ruiz Morales.

En atención a las circunstancias que concurren en don José Miguel Ruiz Morales,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1986/1959, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Vicente Izquierdo Santonja.

En atención a las circunstancias que concurren en don José Vicente Izquierdo Santonja,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone el cese de don Antonio Crejo Arrayas como Inspector de Contabilidad del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo.

En uso de las atribuciones que me están conferidas he tenido a bien disponer que a partir de esta fecha cese como Inspector de Contabilidad del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo don Antonio Crejo Arrayas, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones, agradeciéndole los servicios prestados y ratificándole en su cargo de Jefe del Servicio de Contabilidad de Trabajos Penitenciarios.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña María Ferragut Bibiloni, Auxiliar de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria a doña María Ferragut Bibiloni, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Municipal número 2 de Palma de Mallorca.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Antonio Cornejo García Mohedano.

Con esta fecha se dispone el pase a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda, de don Antonio Cornejo García Mohedano, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Socuéllamos y con efectos del día 7 del próximo mes de noviembre en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES de 24, 26, 28 y 29 de octubre de 1959 por las que se indican los Jefes que se mencionan.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («D. O.» núm. 163), párrafos cuarto y quinto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Diario Oficial» núm. 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 9 de octubre de 1959 («D. O.» núm. 231), pasa la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» el Comandante de Ingenieros (E. A.), primer grupo, don José Zambrano Márquez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División y en la actualidad en «Servicios Civiles», con destino en el Ministerio de Agricultura, Servicio Nacional del Trigo, Zona VI, Sevilla; fijando su residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 24 de octubre de 1959.

BARROSO

Como continuación a las Ordenes de 18 de agosto y 25 de septiembre últimos («D. O.» números 188 y 218) y conforme a las disposiciones que en la primera se citan, causa baja en el destino civil que le fué adjudicado por Orden de 3 de febrero de 1959 («D. O.» núm. 29), y alta, con efectos administrativos a partir de 1 de agosto próximo pasado, en su anterior destino en el Regimiento de Artillería número 94 el Capitán de Artillería (E. A.) don Waldo Vázquez Fernández, del Ministerio de Trabajo, Delegación de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 26 de octubre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 («D. O.» núm. 163) y Orden de 9 de agosto del mismo año («Diario Oficial» número 180), se concede a petición propia el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» a los Jefes y Oficiales de las Armas que a continuación se

indicar causando baja el su actual situación o destino en fin del presente mes fijando su residencia en las plazas que se citan.

Infantería

Comandante don José Estrada Martínez, de la Agrupación de Infantería Inmemorial número 1 en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid)

Otro don Ramón Nieto Jiménez, de la Agrupación de Infantería Granada número 34 en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla)

Capitan don Alfonso Martín Figueras de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Ingenieros

Comandante don Angel Martínez Burgos, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona)

Capitan don Lorenzo Gómez Vera, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada)

Madrid, 28 de octubre de 1959

BARROSO

• • •

Destinado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de octubre de 1959 («D. O.» núm. 240) al Gobierno General de la Provincia de Ifni el Comandante de Ingenieros (E. A.) segundo grupo don Julio Fernández García en situación de a mis órdenes en Canarias queda en la prevenida en el primer grupo del artículo séptimo del Decreto de 12 de marzo de 1954 («Diario Oficial» núm. 67)

Madrid, 28 de octubre de 1959.

BARROSO

• • •

Nombrado Jefe Central de Tráfico, por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 10 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 223) publicado en el «Diario Oficial» del día 28 de octubre actual número 242 el Comandante de Infantería de la Escala activa primer grupo diplomado de Estado Mayor, don José Torroba Llorente, causa baja en el Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil, quedando en la situación que para los comprendidos en el segundo grupo se determina en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 72).

Madrid, 29 de octubre de 1959.

BARROSO

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de octubre de 1959 por la que se designa Vocal del Consejo de la Comisaría del S. O. V a don José María Navarro Martín Jefe del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones en sustitución de don José Farré de Calzadilla

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación enviada a este Ministerio de Hacienda por el excelentísimo señor Ministro Secretario General del Movimiento, en la que se propone sea nombrado Vocal representante del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones en el Consejo de Dirección y Administración don José María Navarro Martín, en sustitución de don José Farré de Calzadilla, que ha cesado recientemente en la Jefatura de dicho Sindicato, y teniendo en cuenta la Orden ministerial de 28 de febrero de 1955 y la de 24 de mayo de 1958, he tenido a bien designar Vocal del Consejo de la Comisaría del S. O. V a don José María Navarro Martín por el periodo de tiempo que queda de mandato al actual Consejo, nombrado el 24 de mayo de 1958

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1959—P. D., A. Cejudo

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 28 de octubre de 1959 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Celestino Salvado Fortuny.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 he tenido a bien nombrar con efectividad del día 23 del mes actual Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública Diplomado de Inspección en la Delegación de Hacienda en la provincia de Barcelona, a don Celestino Salvado Fortuny que es Jefe de Administración, de primera clase con ascenso, del mismo Cuerpo, en la expresada Dependencia

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

ORDEN de 31 de octubre de 1959 por la que se nombran Diplomados para la Inspección de los Tributos a los funcionarios que se expresan

Ilmo. Sr.: Finalizado el curso teórico-práctico de mayor capacitación, dispuesto, en el apartado vigésimo de la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1958 convocando concurso-oposición a plazas de Diplomados para la Inspección de los Tributos, y de conformidad con lo establecido en el apartado vigésimo segundo de la precitada Orden.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Diplomados para la Inspección de los Tributos a los funcionarios que a continuación se relacionan pertenecientes al Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública:

Don José Bernal Ferrero
Don Antonio Casas San Antonio.
Don Pascual García Ibañeta
Don Alberto Cerrolaza Asenjo.
Don Alvaro García Ruiz
Don José Candendo Gonzalo.
Don Luis García Noriega.
Don José Villares Angulo.
Don José Touriño Fernández.
Don José Cháfer López.
Don Andrés Vaca Page.
Don Hernando Medialdea Dapena.
Don Alberto Miño Fugarolas.
Don Carlos García Arranz.
Don Fernando Martín García.
Don Isaac Blanco González.
Don Joaquín Moya-Angelier Cobo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1959—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la provisión en el Cuerpo Administrativo del Tribunal de Cuentas de una plaza vacante en la clase de Jefes de Negociado de primera por fallecimiento de doña Josefa del Alamo Hernández

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E., cumpliendo acuerdo del Pleno de ese Tribunal para la provisión de una plaza vacante en la clase de Jefes de Negociado de primera del Cuerpo Administrativo por fallecimiento de doña Josefa del Alamo Hernández ocurrido en 11 de septiembre del corriente año, y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado b) de la norma segunda de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a

bien nombrar con la antigüedad de 12 del mismo mes de septiembre, día siguiente al en que se produjo la vacante de origen.

Jefe de Negociado de primera clase con el sueldo anual de 20.520 pesetas más dos mensualidades extraordinarias:

En situación de excedencia voluntaria

A doña María del Carmen Alcubilla Herrero doña María Antonia Morales Giraldo y doña Pilar Maicas García-Asenjo; y

En activo

A don Domingo Bachiler del Barrio.

Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, a doña María del Pilar Sanz Fernández; y

Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, a don Salvador Pernas López.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1959.—El Subsecretario, A. Cejudo

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a doña Teresa Gandarias Durañona, vecina de Bilbao.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en doña Teresa Gandarias Durañona, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 5 de septiembre de 1959, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de primera clase.

Madrid 15 de octubre de 1959.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

• • •

ORDEN de 27 de octubre de 1959 por la que se nombran Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía a los Subinspectores alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela General de Policía.

Excmo. Sr.: Habiendo aprobado sus estudios los Subinspectores alumnos de la Escuela General de Policía que a continuación se relacionan de acuerdo con lo previsto en el artículo octavo de la Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1957, los Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía, alumnos de la Escuela que se cita, quedan nombrados con carácter definitivo Subinspectores de segunda clase del indicado Cuerpo, con el sueldo e indemnizaciones por servicios asignados en los presupuestos generales del Estado escalafonándose con arreglo al artículo 90 del Reglamento de 26 de febrero de 1942, aclarado por la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1947.

Don Julio López Torres.

Don Isidro Martín Francisco.

Don Jesús Atance Sebastián.

Don José Pregal Iglesias.

Don Ricardo Benedicto Julia.

Don José Antonio Álvarez Hernández.

Don Antonio Moya Cordones.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1959.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Doroteo Aurelio García Muñoz.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir del día 20 del actual, en que cumplió la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941 del Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Doroteo Aurelio García Muñoz; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1959.—El Director general, Carlos Arlas.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de octubre de 1959 por la que cesa en el cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro el Profesor titular del Ciclo de Lenguas don José María Díaz González.

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del servicio y en uso de las atribuciones que le confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro el Profesor titular del Ciclo de Lenguas don José María Díaz González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 19 de octubre de 1959 por la que cesa en el cargo de Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadavia el Profesor titular del Ciclo Especial (segunda plaza) del mismo don Julio Freijido Martínez.

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del servicio, y en virtud de las atribuciones que le confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadavia el Profesor titular del Ciclo Especial (segunda plaza) del mismo don Julio Freijido Martínez, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Joaquín Gregorio Benedit.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Joaquín Grego-

rio Benedi. Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Universidad de Zaragoza, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

• • •

ORDEN de 14 de octubre de 1959 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Caella al Profesor titular del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del mismo don Felipe Bonilla Navas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Caella al Profesor titular del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del mismo don Felipe Bonilla Navas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral en el concurso de traslado para proveer las vacantes de los Ciclos de Lengua española, Geografía e Historia y Matemáticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Arévalo.

Convocado por Orden de 9 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio último) el oportuno concurso de traslado para proveer las plazas vacantes del Profesorado en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Arévalo.

Teniendo en cuenta que a las plazas de Profesores de los Ciclos de Lengua española, Geografía e Historia y Matemáticas sólo han concurrido un aspirante por cada una de las disciplinas mencionadas.

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Nombrar en virtud de concurso de traslado para los Ciclos que se expresan a los señores siguientes:

Ciclos de Lengua Española, don Antonio Huerga Morán, titular en la actualidad del Centro de Manzanares.

Ciclo de Geografía e Historia, don José María Portillo Pérez, titular del de Balaguer.

Ciclo de Matemáticas, don José Rossiñol de Zagrana, titular del de Manzanares.

2.º Dichos nombramientos no modificarán la situación administrativa alcanzada por los mencionados titulares al amparo de la orden Ministerial de 28 de marzo de 1957.

3.º La posesión, de acuerdo con las bases de la convocatoria de concurso, se verificará ante el Director del Centro en el término de treinta días, a partir de la publicación o notificación del nombramiento del interesado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombran Profesores de la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza.

De acuerdo con el apartado sexto de la Orden de 16 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio) y los párrafos b) y c) de la cláusula séptima del acuerdo concer-

tado en 30 de julio de 1959 entre el Ministerio de Educación Nacional y el Arzobispado de Zaragoza.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar Profesoras de la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet» de Zaragoza a

Doña María Rosario Prieto García, Licenciada en Filosofía y Letras.

Doña Blanca Guelbelzu Valdés, Licenciada en Filosofía y Letras.

Doña María Soledad Mutuberría Cortabitarte, Licenciada en Ciencias.

Doña María Teresa Barco Olveda, Licenciada en Filosofía y Letras, Profesora de Francés.

2.º Las nombradas tendrán los derechos y deberes que en el citado acuerdo se expresan, y percibirán las remuneraciones que en su anejo V se especifica.

3.º Las nombradas tomarán posesión de sus cargos dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación de la presente Orden ante la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet» de Zaragoza.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1959.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

• • •

ORDEN de 30 de octubre de 1959 por la que se prorrogan las actividades docentes y en el cargo de Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa a don Santiago Morera Ventalló.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Junta de Profesores de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa, en solicitud de que se autorice a don Santiago Morera Ventalló, jubilado al cumplir la edad reglamentaria en 9 de julio último, la continuación en la misma como Director y Catedrático.

Este Ministerio, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el interesado ha resuelto prorrogar sus actividades docentes y en el citado cargo de Director durante el actual curso académico 1959-60, entendiéndose que no percibirá otra remuneración que la que como jubilado le corresponde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila a don Paulo Calvo Enriquez.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Paulo Calvo Enriquez, el que causará baja en el servicio activo del referido Cuerpo el día 3 de noviembre del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1959.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de octubre de 1959 por la que se aprueba el Convenio entre el Sindicato provincial Textil de Alicante y la Hacienda Pública para el pago de los impuestos sobre el gasto que gravan los hilados manuales de cáñamo para 1959.

Imo Sr.: Vista el acta final de las reuniones celebradas por la Comisión mixta nombrada por acuerdo de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto, de 14 de julio de 1959, para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio entre la Agrupación de Contribuyentes integrada en el Sindicato provincial Textil de Alicante y la Hacienda Pública, para la exacción del Impuesto sobre el Gasto que grava los hilados manuales de cáñamo.

Este Ministerio, de conformidad con los acuerdos registrados en la citada acta final y los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958, acuerda:

Se aprueba el régimen de Convenio entre el Sindicato Provincial Textil de Alicante y la Hacienda Pública para el pago del Impuesto sobre el Gasto que grava los hilados manuales de cáñamo, en las siguientes condiciones:

Ambito: Provincial

Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 1959, ambos inclusive.

Alcance: Convenio para el pago del Impuesto sobre el Gasto que grava las ventas de hilados manuales de cáñamo realizadas por los contribuyentes de la provincia de Alicante.

Cuota global que se conviene: Se fija como cuota global para el ejercicio de 1959 y para el conjunto de contribuyentes convenidos la de dos millones quinientas setenta y cinco mil pesetas (2.575.000) en la que no están comprendidas las cantidades correspondientes a exportaciones ni las cuotas de los contribuyentes que han renunciado a este régimen en el plazo establecido por acuerdo de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto de 14 de julio de 1959 por el que fué tomada en consideración la petición de Convenio.

No están incluidas en la cuota de Convenio las correspondientes a productos importados.

Normas procesales para determinar la cuota correspondiente a cada uno de los contribuyentes: La determinación de la cuota de cada contribuyente será en función del volumen de negocio sujeto a gravamen, teniendo en cuenta las siguientes modalidades y factores:

A) En los fabricantes de redes y artes para la pesca, la distribución se efectuará en función de la hilatura consumida en dichas redes o artes.

B) Para los industriales no fabricantes de redes y artes para la pesca, pero sí de hilatura destinada a los consumidores de dichas redes o artes, en función de la hilatura manufacturada a dicho fin.

C) A los industriales cuya producción es destinada tanto a los usos del apartado A) como del apartado B) corresponderá un número índice que refleje la suma de las dos actividades.

D) A los fabricantes de hilaturas de cáñamo con destino a usos distintos de los mencionados igualmente es de aplicación lo indicado en el apartado anterior en cuanto a la fijación del número índice total.

Altas y bajas: Podrán ser altas los nuevos contribuyentes que entren a formar parte de la Agrupación acogida a este Convenio, siempre y cuando no renuncien al mismo en el plazo de quince días naturales siguientes al de su incorporación.

Podrán ser bajas en el Convenio los contribuyentes que cesen totalmente en las actividades convenidas.

Señalamiento de cuotas: Para la fijación de las bases individuales correspondientes a cada uno de los contribuyentes comprendidos en este Convenio se formará una Comisión Ejecutiva, la cual se constituirá y realizará su misión en la forma y plazos establecidos en la norma 8.ª de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

A los trabajos de la Comisión Ejecutiva se incorporará, en representación de la Sección de Convenios de la Dirección Ge-

neral de Impuestos sobre el Gasto, un Inspector del Tributo de los que tuvieren a su cargo la vigilancia del concepto impositivo correspondiente, con el fin de facilitar a los contribuyentes las orientaciones técnicas que éstos le soliciten en relación con los repartos de cuotas y, al propio tiempo, para velar por el debido cumplimiento de los plazos señalados para la tramitación de los Convenios.

Reclamaciones: Contra los señalamientos de cuotas realizados por la Comisión Ejecutiva del Convenio, los contribuyentes podrán entablar los recursos que establecen las normas 10 y 11 de la citada Orden ministerial de 10 de febrero de 1958.

Los de agravio comparativo se presentarán ante la citada Comisión Ejecutiva del Convenio.

El plazo de diez días naturales comenzará a contarse a partir del siguiente de aquel en que el «Boletín Oficial» de la provincia publique el anuncio de que están expuestas las listas de reparto.

Garantías: Los contribuyentes sujetos al presente Convenio se harán responsables solidarios de las cuotas no satisfechas declaradas por la Administración como partidas fallidas.

Vigilancia: La Dirección General de Impuestos sobre el Gasto designará los funcionarios idóneos para el ejercicio de la vigilancia de las actividades convenidas, que se realizará de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Presupuestos, de 26 de diciembre de 1957.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1959.

NAVARRO

Imo, Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a doña María del Carmen Colomer Vives para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de marzo

Por acuerdo de este Centro Directivo fecha 23 del pasado mes de octubre se autoriza a doña María del Carmen Colomer Vives, Presidente de la Asociación de Damas Protectoras del Obrero, de Valencia, con domicilio en la calle del Maestro Nacional, número 6, donde reside el Secretariado, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de marzo, al objeto de allegar recursos a los fines benéfico-docentes a cargo de la misma, en la que habrán de expedirse 57.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de diez pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: un automóvil usado marca «Seat», modelo 600, con número de motor 100006-412584 y de chasis 100106-413157, matrícula V-59124, valorado en 40.000 pesetas; una maleta amplificador tocadiscos modelo «Oxford» valorada en 4.074 pesetas, y una lavadora marca «Ter», valorada en 3.780 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 25 de marzo de 1960, y una plancha eléctrica automática modelo «Jata», valorada en 298 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los anteriores y posteriores de los tres primeros premios del sorteo, en concepto de aproximaciones, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Los gastos de matriculación del automóvil y transferencia del mismo en favor del agraciado serán de cuenta de éste, y las papeletas podrán expendirse por todo el ámbito nacional por las personas legalmente autorizadas para ello.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 7 de noviembre de 1959.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 1987/1959, de 22 de octubre por el que se clasifican como reconocidos de grado superior de Enseñanza Media los Centros «Licenciados Reunidos», de Cáceres, y «San Juan Bautista de La Salle», de Santiago de Compostela.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el trece del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, que aprobó el Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco («Boletín Oficial del Estado» del once de agosto), previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad correspondiente y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Quedan clasificados como reconocidos de grado superior con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, los Colegios que a continuación se indican:

Uno.—«Licenciados Reunidos» (masculino), Gómez Becerra, número siete, Cáceres.

Dos.—«San Juan Bautista de La Salle» (masculino), San Roque, número seis, Santiago de Compostela (La Coruña).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

DECRETO 1988/1959, de 22 de octubre, por el que se clasifican como Colegios reconocidos de grado elemental de Enseñanza Media los Centros «Niño Jesús», de Fuenterrabía (Guipúzcoa), y «San Buenaventura», de Lluchmayor (Mallorca).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, aprobado por Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco («Boletín Oficial del Estado» del once de agosto), previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad correspondiente y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Quedan clasificados como Colegios reconocidos de grado elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, los Centros que a continuación se indican:

Uno.—«Niño Jesús» (femenino), paseo del Faro, sin número, Fuenterrabía (Guipúzcoa).

Dos.—«San Buenaventura» (masculino), calle Campos, número dos, Lluchmayor (Mallorca).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1989/1959, de 22 de octubre sobre creación de una Escuela de Aprendizaje Industrial en Arcos de Jalón (Soria).

El incremento industrial que, especialmente en la zona de Arcos de Jalón, está adquiriendo últimamente la provincia de Soria y la falta en la misma de un Centro oficial de Formación Profesional Industrial que atienda a la preparación cultural y profesional de los operarios que la industria necesita, aconseja la creación e instalación de un Centro de esta clase en el edificio que a tal efecto ha construido el Ayuntamiento de dicha localidad.

En su virtud, oiga la Junta Central de Formación Profesional Industrial y el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Educación Nacional para crear en Arcos de Jalón, provincia de Soria, una Escuela de Aprendizaje Industrial de las que se especifican en la sección segunda del capítulo quinto de la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo segundo.—Dicho Centro comenzará a funcionar en la fecha que se determina en la Orden ministerial de creación.

Artículo tercero.—Se faculta al Ministerio de Educación Nacional para dictar cuantas disposiciones sean necesarias al mejor desarrollo de cuanto se ordena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

DECRETO 1990/1959, de 22 de octubre, por el que se aprueban las obras de ampliación del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Almendralejo (Badajoz).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban las obras de ampliación del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Almendralejo (Badajoz) según proyecto redactado por los Arquitectos don Miguel Fisac Serna y don José Antonio Arenillas Asín, por un presupuesto total de un millón cuatrocientas cincuenta mil ochocientos catorce pesetas con veinticuatro céntimos, que serán satisfechas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de la Caja Unica del Departamento para el actual ejercicio económico.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Educación Nacional para llevar a cabo la ejecución de estas obras mediante la oportuna subasta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

DECRETO 1991/1959, de 22 de octubre, por el que se aprueba el proyecto de obras de construcción de un edificio con destino a Escuelas del Magisterio ambos sexos y sus correspondientes anejas, en Sevilla.

En virtud de expediente reglamentario a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras de construcción de un edificio con destino a Escuelas del Magisterio, ambos sexos, y sus correspondientes anejas, en Sevilla, por un presupuesto total de veintiséis millones ciento ochenta y seis mil ciento ochenta y una pesetas con setenta céntimos con cargo directo al Estado, capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, Obligaciones del apartado a), y con la siguiente distribución:

Por ejecución material, veintinueve millones trescientas siete mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cuarenta y dos céntimos; pluses de carestía de vida y cargas familiares, un millón cuatrocientas seis mil doscientas noventa y cuatro pesetas con dieciséis céntimos; quince por ciento de beneficio industrial, tres millones ciento noventa y seis mil ciento veintitrés pesetas con once céntimos, que hacen que el presupuesto de contrata importe veinticinco millones novecientas nueve mil novecientas cuatro pesetas con cincuenta y nueve céntimos, que con los honorarios de formación del proyecto, ciento seis mil doscientas sesenta pesetas con cuarenta y tres céntimos, los de dirección, ciento seis mil doscientas sesenta pesetas con cuarenta y tres céntimos, y los del Aparejador, sesenta y tres mil setecientas cincuenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, hacen los mencionados veintiséis millones ciento ochenta y seis mil ciento ochenta y una pesetas con setenta céntimos.

Artículo segundo.—Que dichas obras se realicen por subasta y por un presupuesto de contrata de veinticinco millones novecientas nueve mil novecientas cuatro pesetas con cincuenta y nueve céntimos, y que el importe total de las obras, que alcanza la cifra de veintiséis millones ciento ochenta y seis mil ciento ochenta y una pesetas con setenta céntimos se distribuyan en las siguientes anualidades: Para el corriente ejercicio, seis millones setecientas sesenta mil ciento sesenta y seis pesetas con nueve céntimos; para el ejercicio de mil novecientos sesenta, la de siete millones, y para el de mil novecientos sesenta y uno, la de doce millones cuatrocientas veintiséis mil quinientos pesetas con sesenta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCÍA-MINA

DECRETO 1992/1959, de 22 de octubre, por el que se aprueba el proyecto de obras de ampliación y reforma en el edificio ocupado por el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria.

En virtud de expediente en el que se han observado los trámites reglamentarios, de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras de ampliación y reforma en el edificio ocupado por el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria por un presupuesto total de dos millones cuatrocientas sesenta y dos mil novecientas nueve pesetas con noventa y cuatro céntimos de la siguiente forma: cuatrocientas noventa y cinco mil quinientas treinta y cuatro pesetas con doce céntimos, con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y un millón novecientas sesenta y siete mil trescientas sesenta y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos con cargo al ejercicio económico de mil novecientos sesenta.

Artículo segundo.—El expresado presupuesto total de dos millones cuatrocientas sesenta y dos mil novecientas nueve pesetas con noventa y cuatro céntimos se abonará de la siguiente forma: cuatrocientas noventa y cinco mil quinientas treinta y cuatro pesetas con doce céntimos, con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y un millón novecientas sesenta y siete mil trescientas sesenta y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos con cargo al ejercicio económico de mil novecientos sesenta.

Artículo tercero.—Las obras se realizarán por el sistema de subasta pública, de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Administración y Contabilidad.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones precisas para la ejecución de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

ORDEN de 6 de octubre de 1959 por la que se aprueba el Reglamento de la cátedra «Consulado del Mar» de la Universidad de Barcelona.

1.º Sr.: Creada por Orden ministerial de 31 de octubre de 1958 la cátedra «Consulado del Mar» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona y teniendo en cuenta la propuesta elevada por el Rectorado de la misma de acuerdo con lo establecido en el número 5.º de la mencionada Orden.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el siguiente Reglamento para la cátedra de referencia:

1. La cátedra «Consulado del Mar», creada por el Ministerio de Educación Nacional a propuesta e iniciativa de la excelentísima Diputación Provincial, queda adscrita a la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

2. Será misión de la cátedra «Consulado del Mar» el estudio, la investigación y la enseñanza y difusión del Derecho Marítimo, tanto en sus aspectos de Derecho Mercantil como en los de Derecho Internacional, así como también en aquellos otros que con ello guarden relación.

3. Para el mejor cumplimiento de la misión que le ha sido asignada, la cátedra «Consulado del Mar» proyectará su actuación en una triple dirección:

- a) Estudio e investigación.
- b) Enseñanza.
- c) Publicaciones.

4. El estudio e investigación del Derecho Marítimo comprenderá, en toda su amplitud y en forma monográfica o de conjunto, las diversas materias relacionadas con el Derecho de la Navegación no solamente desde el punto de vista del Derecho histórico y del vigente, sino también en función de su posible reforma, con el fin de poder contribuir con su iniciativa o su asesoramiento a la preparación de las normas que en el futuro hayan de integrar el Derecho del mar.

5. La enseñanza y divulgación del Derecho Marítimo se llevará a cabo a través de cursos de conjunto y monográficos, profesados con la mayor periodicidad posible en los que se estudie aquél desde el punto de vista histórico, cultural, jurídico-mercantil e internacional.

Igualmente se organizarán ciclos de conferencias de divulgación sobre cuestiones o temas fundamentales de esta disciplina.

Unos y otras serán confiados a Profesores nacionales o extranjeros, así como también a juristas especializados, aunque no ostenten la condición de Profesores universitarios.

6. La difusión del Derecho Marítimo se realizará, además, a través de las publicaciones de la cátedra «Consulado del Mar», en las que aparecerán, de una parte, aquellas obras que por su finalidad, interés y mérito intrínseco, resultados obtenidos etc., se juzgue conveniente publicar, así como aquellas otras cuya reedición pudiera parecer aconsejable, y de otra se recogerán, cuando proceda, los textos de las lecciones profesadas en los cursos y de las conferencias a que se refiere el número anterior.

7. Para el cumplimiento de su labor, la cátedra dispondrá de una biblioteca-seminario, con un fondo bibliográfico especializado, que se iniciará con las obras de Derecho Marítimo que actualmente existen en el Seminario de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho, que pasarán en calidad de depósito a la nueva cátedra, más todas aquellas otras obras, trabajos y revistas de la especialidad que se vayan adquiriendo en lo sucesivo.

8. La cátedra «Consulado del Mar» queda vinculada directamente al Rectorado de la Universidad de Barcelona.

9. La dirección y gobierno de la cátedra la asumirá una Junta de Patronato, bajo la presidencia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad o persona en quien éste delegue, e integrada por representantes de la Diputación

Provincial, de la Facultad de Derecho y de entidades o servicios dedicados a la navegación, fundamentalmente en su aspecto jurídico.

10. Inicialmente la Junta de Patronato de la cátedra «Consulado del Mar» quedará constituida en la siguiente forma: Presidente.

El Rector de la Universidad de Barcelona.

Vicepresidentes:

El Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona que podrá delegar en uno de los Diputados Vocales del Patronato, y el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Vocales:

El Diputado Presidente de la Comisión de Educación de la Excma. Diputación Provincial.

Un Diputado designado libremente por el Presidente de la Corporación Provincial.

Los Catedráticos de Derecho Mercantil, Derecho Internacional Público y Privado, Historia del Derecho y Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho, y el Catedrático de Derecho Mercantil de la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales.

El Director de la cátedra.

El Presidente del Comité de Derecho Marítimo de Barcelona filial de la Asociación Internacional de Derecho Marítimo

El Comandante de Marina de Barcelona.

El Director de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona quien podrá delegar en el Catedrático de Derecho y Legislación Marítima

El Presidente de la Cámara de Comercio y Navegación de Barcelona.

Las anteriores representaciones atribuidas a los Directores o Jefes de los Centros podrán ser delegadas de modo circunstancial o permanente en otras personas pertenecientes a los mismos Centros cuando así convenga a la mayor eficacia de la misión encomendada.

11. Bajo la inmediata dirección de la Junta de Patronato funcionará una Comisión permanente constituida por el Presidente de la Junta de Patronato, miembros de la Diputación Provincial de Barcelona, el Decano de la Facultad de Derecho los Catedráticos de Derecho Mercantil y Derecho Internacional de la propia Facultad y el Director de la cátedra.

12. El Director de la cátedra será designado, entre los Catedráticos y Profesores de la Universidad, por la Junta de Patronato, a propuesta del Rector.

13. El Director de la cátedra preparará toda la información necesaria para las reuniones de la Junta de Patronato y de la Comisión Permanente; elaborará los planes de trabajo que han de ser sometidos a conocimiento y deliberación de la Comisión Permanente y de la Junta de Patronato cuidando de su ejecución ulterior; mantendrá las relaciones con los Centros afines o análogos, nacionales o extranjeros.

14. El Director de la cátedra estará auxiliado por un Secretario, nombrado, a propuesta del mismo, por la Comisión Permanente, el cual asistirá a todas las reuniones de la Junta de Patronato y de la Comisión Permanente, con voz, pero sin voto, y levantará acta de unas y otras.

15. Al final de cada año académico, el Director de la cátedra someterá a conocimiento e informe de la Facultad de Derecho a la cual está adscrita el plan de trabajo a desarrollar en el curso siguiente, comprensivo de los diversos aspectos antes enunciados, con expresión de los cursos, conferencias, publicaciones y demás trabajos que la cátedra se proponga realizar durante dicho ejercicio.

16. Corresponde a la Junta de Patronato conocer y aprobar en su caso el plan de trabajo para el año académico que le sea sometido por la Comisión Permanente, previa propuesta del Director de la cátedra, una vez oído el informe de la Facultad de Derecho.

Conocerá y aprobará igualmente el presupuesto de ingresos y gastos para el próximo ejercicio, así como las cuentas del ejercicio anterior.

La Junta de Patronato se reunirá, por lo menos, una vez al año, y además cuantas veces juzgue conveniente convocarla el Presidente de la misma, por propia iniciativa, a petición de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona o a solicitud fundada del Director de la cátedra.

17. La Comisión Permanente se reunirá cuantas veces lo estime necesario su Presidente, y preceptivamente para preparar asistencia por el Director de la cátedra, el plan de trabajo a realizar durante el curso y el presupuesto de ingresos y gastos para cada ejercicio y la rendición de cuentas del mismo, que han de ser presentadas a la superior aprobación de la Junta de Patronato.

Igualmente será competencia propia de la Comisión Permanente la designación del Profesorado de los cursos y de las personas a quienes deban encomendarse en cada caso las conferencias que se organicen, así como las publicaciones que se juzguen de interés para el cumplimiento de la misión que la cátedra tiene encomendada.

18. La cátedra «Consulado del Mar» contará para su sostenimiento con la dotación y demás medios que le otorgue la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, con las demás subvenciones que puedan concedérsele y con los donativos de cualquier clase procedentes de corporaciones y entidades para-estatales y profesionales, personas jurídicas o naturales, etc.

Igualmente nutrirá sus fondos con los derechos de inscripción, que podrá percibir de sus alumnos en concepto de matrícula o derecho de asistencia a los cursos, así como también con el producto de sus trabajos o publicaciones.

20. El presupuesto de la cátedra se incluirá en el presupuesto de la Universidad de Barcelona, del que formará parte, considerándose los ingresos de aquélla como «fondos adscritos a fines específicos», que habrán de ser los propios de la misma cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

...

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 29 de octubre de 1959 por la que se conceden subvenciones para mitigar el paro forzoso por las cantidades y a las provincias que se relacionan.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por la Ley de 25 de junio de 1935 y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de los corrientes.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder subvenciones para mitigar el paro forzoso por las cantidades y a las provincias que a continuación se relacionan, con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo octavo, concepto único de la sección novena, del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Trabajo, aprobado por Ley de 28 de diciembre de 1956:

Peetas

1.º	Para obras varias en la provincia de Alava, al Gobernador civil...	103.774
2.º	Para diversas obras en la provincia de Albacete, al Gobernador civil...	300.000
3.º	Para diferentes obras en la provincia de Alicante, al Gobernador civil...	800.000
4.º	Para distintas obras en la provincia de Almería, al Gobernador civil...	600.000
5.º	Para obras varias en la provincia de Avila, al Gobernador civil...	150.000
6.º	Para diversas obras en la provincia de Badajoz, al Gobernador civil...	600.000
7.º	Para diferentes obras en la provincia de Baleares, al Gobernador civil...	150.000
8.º	Para diversas obras en la provincia de Barcelona, al Gobernador civil...	300.000
9.º	Para obras varias en la provincia de Burgos, al Gobernador civil...	150.000
10.º	Para distintas obras en la de Cáceres, al Gobernador civil...	900.000
11.º	Para obras varias en la de Cádiz, al Gobernador civil...	1.400.000
12.º	Para distintas obras en la de Castellón, al Gobernador civil...	400.000
13.º	Para diferentes obras en la de Ciudad Real, al Gobernador civil...	250.000
14.º	Para diversas obras en la de Córdoba, al Gobernador civil...	800.000
15.º	Para obras varias en la de La Coruña, al Gobernador civil...	400.000
16.º	Para distintas obras en la de Gerona, al Gobernador civil...	200.000

Pesetas

17. Para diferentes obras en la de Granada, al Gobernador civil...	350.000
18. Para obras varias en la provincia de Guadalajara, al Gobernador civil...	250.000
19. Para diferentes obras en la de Guipúzcoa, al Gobernador civil...	150.000
20. Para distintas obras en la de Huelva, al Gobernador civil...	450.000
21. Para diversas obras en la de Jaén, al Gobernador civil...	1.650.000
22. Para obras varias en la de León, al Gobernador civil...	150.000
23. Para diferentes obras en la de Lérida, al Gobernador civil...	400.000
24. Para distintas obras en la de Lugo, al Gobernador civil...	400.000
25. Para diversas obras en la de Madrid, al Gobernador civil...	600.000
26. Para obras varias en la de Málaga, al Gobernador civil...	1.650.000
27. Para diferentes obras en la de Murcia, al Gobernador civil...	300.000
28. Para distintas obras en la de Navarra, al Gobernador civil...	115.000
29. Para diversas obras en la de Orense, al Gobernador civil...	400.000
30. Para obras varias en la de Oviedo, al Gobernador civil...	150.000
31. Para diferentes obras en la de Palencia, al Gobernador civil...	150.000
32. Para distintas obras en la de Las Palmas, al Gobernador civil...	800.000
33. Para diversas obras en la de Pontevedra, al Gobernador civil...	400.000
34. Para obras varias en la de Salamanca, al Gobernador civil...	250.000
35. Para diferentes obras en la de Santa Cruz de Tenerife, al Gobernador civil...	400.000
36. Para distintas obras en la de Santander, al Gobernador civil...	150.000
37. Para obras varias en la de Segovia, al Gobernador civil...	150.000
38. Para diferentes obras en la de Sevilla, al Gobernador civil...	650.000
39. Para obras varias en la provincia de Tarragona, al Gobernador civil...	500.000
40. Para distintas obras en la de Teruel, al Gobernador civil...	115.000
41. Para diferentes obras en la de Toledo, al Gobernador civil...	250.000
42. Para obras varias en la de Valencia, al Gobernador civil...	750.000
43. Para distintas obras en la de Valladolid, al Gobernador civil...	300.000
44. Para diferentes obras en la de Zamora, al Gobernador civil...	150.000
45. Para diversas obras en la de Zaragoza, al Gobernador civil...	600.000
<i>Total...</i>	20.133.774

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1959.

BANZ ORRIO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Empleo.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 1993/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de un aparato para radiodiagnóstico.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Sanidad de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de un aparato para radiodiagnóstico Müller, DA, veinte o similar, especial para traumatología e «Inten-

sificador de imagen Philips» o similar, acoplado, con observación ocular lateral, y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso un aparato para radiodiagnóstico Müller, DA, veinte o similar, especial para traumatología e «Intensificador de imagen Philips» o similar, acoplado, con observación ocular lateral, por un importe total máximo de cuatrocientas cincuenta y nueve mil novecientas treinta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

• • •

DECRETO 1994/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de cuarenta y dos palas para hélices de avión.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo palas para hélice de avión, cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo al crédito extraordinario y presupuestos correspondientes en el presente ejercicio y en el próximo de mil novecientos sesenta; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo a la Industria aeronáutica «Empresa Nacional de Hélices para Aeronaves, Sociedad Anónima», cuarenta y dos palas para hélice de avión, por un importe total de quinientas sesenta y una mil diez pesetas con ochenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

• • •

DECRETO 1995/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de tejidos, prendas y efectos de vestuario de tropa.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intervención de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de tejidos, prendas y efectos de vestuario de tropa para cubrir las necesidades del presente año, y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará la materia prima, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con

lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso tejidos, prendas y efectos de vestuario de tropa para cubrir las necesidades del presente año, por un importe total máximo de dieciséis millones seiscientos treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro pesetas con setenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

• • •

DECRETO 1996/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de 100 cajas de mandos de accesorios con acoplamiento de motor para motores Sirio.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo cajas de mandos de accesorios con acoplamiento de motor para motores Sirio, cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo al crédito extraordinario y presupuestos correspondientes en el presente ejercicio y en el próximo de mil novecientos sesenta; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo a la industria aeronáutica «Empresa Nacional de Motores de Aviación, Sociedad Anónima» cien cajas de mandos de accesorios con acoplamiento de motor para motores Sirio, por un importe total de un millón seiscientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y siete pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

• • •

DECRETO 1997/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de 50 motores Tigre G-IV-B.5, de 150 CV., y repuestos para los mismos

En virtud de expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo cincuenta motores Tigre G-IV-B, cinco de ciento cincuenta caballos, y repuestos para los mismos, cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo al crédito extraordinario y presupuestos correspondientes en el presente ejercicio y en el próximo de mil novecientos sesenta; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo a la industria aeronáutica «Empresa Nacional de Motores de Aviación, Sociedad Anónima», cincuenta motores Tigre G-IV-B, cinco de ciento cincuenta caballos, y repuestos para los mismos, con destino a los aviones I-ciento quince por un importe total de doce millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesetas con treinta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

• • •

DECRETO 1998/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de 50 motores Marbore II.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo cincuenta motores Marbore II, con destino a los aviones HA-doscientos Runo «Saeta», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo al crédito extraordinario y presupuestos correspondientes en el presente ejercicio y en los próximos de mil novecientos sesenta mil novecientos sesenta y uno y mil novecientos sesenta y dos; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo a la industria aeronáutica «Empresa Nacional de Motores de Aviación, Sociedad Anónima», cincuenta motores Marbore II, por un importe total de cuarenta y un millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

• • •

DECRETO 1999/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de los utilillajes G-IV-A Tigre, motores indispensables de

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo los utilillajes mínimos indispensables de motores Tigre G-IV-A cinco cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo al crédito extraordinario y presupuestos correspondientes en el presente ejercicio y en el próximo de mil novecientos sesenta; observados los trámites reglamentarios así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo a la industria aeronáutica «Empresa Nacional de Motores de Aviación, Sociedad Anónima», los utilillajes mínimos indispensables de motores Tigre G-IV-A, cinco,

por un importe total de un millón seiscientos setenta mil cuatrocientos ochenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

* * *

DECRETO 2000/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo de los trabajos de doscientas horas de vuelo para ensayos del prototipo XZ.4. (AC-14).

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para adjudicar por concierto directo los trabajos de doscientas horas de vuelo para ensayos del prototipo XZ cuatro (AC-catorce), cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo al crédito extraordinario y presupuestos correspondientes en el presente ejercicio y en el próximo de mil novecientos sesenta, observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar por concierto directo a la Industria «Aerotécnica. Sociedad Anónima», los trabajos de doscientas horas de vuelo para ensayos del prototipo XZ. cuatro (AC-catorce), por un importe total de un millón seiscientos treinta y dos mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con sesenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

* * *

DECRETO 2001/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza mediante concurso la contratación de elaboración de pan con destino a la tropa, economatos y hospitales abastecidos por el Parque de Intendencia de la Región Aérea Central durante el próximo año.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la elaboración de pan con destino a la tropa, economatos y hospitales abastecidos por el Parque de Intendencia de la Región Aérea Central durante el próximo año, y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la elaboración de pan con destino a la tropa, economatos y hospitales abastecidos por el Parque de Intendencia de la Región Aérea Central durante el próximo

año, por un importe total máximo de tres millones cuatrocientos treinta y una mil quinientas veinte pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

* * *

DECRETO 2002/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de dos grupos electrogénos de ciento veinticinco kilovoltios amperios.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la adquisición de grupos electrogénos con motor Diesel, y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso dos grupos electrogénos con motor Diesel y alternador III de ciento veinticinco kilovoltios amperios a ciento cincuenta, por un importe total máximo de dos millones ochocientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

* * *

DECRETO 2003/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza al Ministerio del Aire para la devolución al Ayuntamiento de Badajoz de terrenos cedidos anteriormente para la edificación de viviendas de Suboficiales y Especialistas.

Por Decreto de veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis se autorizó al Estado para aceptar las parcelas número doce y trece del plano de ensanche de la plaza de Badajoz, cedidas gratuitamente por el Ayuntamiento de la expresada capital y destinadas a la construcción de viviendas para Oficiales y Suboficiales del Ejército del Aire, haciendo constar el reconocimiento a la Corporación municipal por la cesión. Se ha acreditado posteriormente que los terrenos cedidos no son adecuados para la edificación de viviendas del tipo de las destinadas a Suboficiales, cuyo coste resultaría excesivo, y en cambio dichas viviendas se podrían edificar en óptimas condiciones en terrenos que el Patronato de Casas del Ejército de Tierra está dispuesto a ceder, en vista de lo cual, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para la devolución con carácter definitivo al Ayuntamiento de Badajoz del solar perteneciente a los terrenos que anteriormente cedió a dicho Ministerio, que fué destinado para la edificación de viviendas del tipo de las de Suboficiales y Especialistas, y que se encuentra limitado, en su zona anterior, por la avenida de Santa Marina; en su fondo y lateral izquierdo, por una zona de murallas que circundaban a la ciudad, y en su lateral derecho, por la calle donde se construye en la actualidad el

grupo de viviendas de Oficiales, teniendo una dimensión aproximada de sesenta metros de fondo por cuarenta de anchura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

• • •

DECRETO 2004/1959, de 29 de octubre, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo de los trabajos de doscientas cincuenta horas de experimentación en banco motor Marbore II.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para adjudicar por concierto directo los trabajos de doscientas cincuenta horas de experimentación en banco motor Marbore II, cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo al crédito extraordinario y presupuestos correspondientes en el presente ejercicio y en el próximo de mil novecientos sesenta; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar por concierto directo a la industria aeronáutica «Empresa Nacional de Motores de Aviación, Sociedad Anónima» los trabajos de doscientas cincuenta horas de experimentación en banco motor Marbore II, por un importe total de ochocientos veintiséis mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

• • •

DECRETO 2005/1959, de 29 de octubre por el que se autoriza la ejecución por subasta pública de la obra «Estacionamiento E-tres y plataforma de calibrado y colimación en la base aérea de Son San Juan».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización por subasta pública del proyecto «Estacionamiento E-tres y plataforma de calibrado y colimación en la base aérea de Son San Juan», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestados del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y tres, ambos inclusive, y el sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar por subasta pública la ejecución de la obra «Estacionamiento E-tres y plataforma de calibrado y colimación en la base aérea de Son San Juan», por un importe total de ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientas setenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 2006/1959, de 29 de octubre por el que se autoriza la ejecución mediante concurso de la obra «Alojamientos de carácter militar en la ciudad de Badajoz»

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto «Alojamientos de carácter militar en la ciudad de Badajoz», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestados del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta, y al objeto de que esta obra se realice con la eficiencia que el uso a que se destina requiere, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el párrafo tercero, artículo sesenta y siete, capítulo sexto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la citada disposición; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución de la obra «Alojamientos de carácter militar en la ciudad de Badajoz», por un importe total máximo de cuatro millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

• • •

DECRETO 2007/1959, de 29 de octubre por el que se autoriza la ejecución mediante concurso de la obra «Montaje de un grupo electrógeno Bolinder's de cien kilovoltios amperios, en la nueva central eléctrica de Matacán».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la realización del proyecto «Montaje de un grupo electrógeno Bolinder's, de cien kilovoltios amperios, en la nueva central eléctrica de Matacán (Salamanca)», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución de la obra «Montaje de un grupo electrógeno Bolinder's, de cien kilovoltios amperios, en la nueva central eléctrica de Matacán (Salamanca)», por un importe total máximo de ochocientos cincuenta mil novecientas treinta y una pesetas con dieciocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos por el que se rectifica la fecha del comienzo de los exámenes anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 267, de fecha 7 del actual.

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción sexta de la Orden de convocatoria de 21 de marzo del presente año, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 17 del Decreto de 10 de mayo de 1957, el comienzo de los exámenes para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos tendrá lugar en el local de la Biblioteca del Instituto Nacional de Estadística el día 30 de noviembre del año en curso, a las diez de la mañana, rectificándose en este sentido el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, del día 7 del presente mes.

Madrid, 7 de noviembre de 1959.—El Secretario, Ignacio Martínez Ambrós.—Visto bueno: el Presidente, Luis Ubach.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se indican

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se indican, se anuncia a concurso la provisión de los mismos por antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956:

Albaida (Valencia).
 Almunia de Doña Godina (Zaragoza).
 Arrecife (Las Palmas).
 Bande (Orense).
 Cervera (Lérida).
 Colmenar (Málaga).
 Daroca (Zaragoza).
 Gandesa (Tarragona).
 Laredo (Santander).
 Manises (Valencia).
 Marbella (Málaga).
 Marín (Pontevedra).
 Medina de Rioseco (Valladolid).
 Moncada (Valencia).
 Palacios (Los) y Villafranca (Sevilla).
 Pina (Zaragoza).
 Puebla de Guzmán (Huelva).
 Santo Domingo de la Calzada (Logroño).
 Tarifa (Cádiz).
 Torrecilla en Cameros (Logroño).
 Torre Vieja (Alicante).
 Tremp (Lérida).
 Tuy (Pontevedra).
 Valderrobres (Teruel).

Vélez-Rubio (Almería).
 Villadiego (Burgos).
 Villarcayo (Burgos).
 Yeste (Albacete).

Los interesados elevarán instancia a este Departamento en el término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro, expresando en sus solicitudes los Juzgados que soliciten numerados correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir, por correo, la correspondiente instancia a este Ministerio.

Madrid, 4 de noviembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a ingreso en la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por el que se señalan las fechas del sorteo de los opositores y del comienzo de los ejercicios.

Se señala el día 20 del corriente mes para la práctica del sorteo de los opositores admitidos en los dos turnos de las oposiciones a ingreso en la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, a las seis de la tarde, en el Salón de Procuradores del Palacio de Justicia.

Se convoca, para la práctica del primer ejercicio, a todos los opositores admitidos en el turno restringido a las cuatro y media de la tarde del día 26 del presente, en el mismo Salón de Procuradores.

Asimismo se convoca a los opositores admitidos en el turno libre, y conforme al resultado del sorteo, para la práctica del primer ejercicio, a las cuatro y media de la tarde, en el Salón de Procuradores, en los días que a continuación se indican:

Día 27 de noviembre, números 1 a 80, inclusive.

Día 7 de diciembre, números 81 a 200, inclusive.

Día 14 de diciembre, números 200 al final.

Los opositores habrán de aportar su correspondiente máquina de escribir y documento de identidad.

Madrid, 3 de noviembre de 1959.—El Presidente Emilio Aguado.—El Secretario, Francisco Burguete.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario de la Sala Sexta del Tribunal Supremo

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, y a tenor de lo que establece el artículo 10 de la

Ley orgánica del Cuerpo en la nueva redacción dada al mismo por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de la Sala Sexta del Tribunal Supremo, vacante por traslado de don Rafael González Besada y Caballero.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la segunda categoría pertenecientes a la Rama del Secretariado de los Tribunales.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 antes citado, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Capataz-Celador, la relación de aspirantes admitidos a examen y se señala lugar, día y hora para la celebración de los ejercicios.

En virtud de lo previsto en la Orden de convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de marzo de 1959, número 72, y «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de marzo de 1959, número 72, se consigna a continuación la relación nominal de solicitantes que por reunir las condiciones exigidas son admitidos para efectuar el oportuno examen:

1. Cayo Domínguez Castellanos.
2. Isidoro Noreña Rodríguez.
3. Desiderio Fonseca Alonso.
4. Florentino Hernández Martínez.
5. Daniel de la Torre Pérez.

Los ejercicios darán comienzo el día 24 de noviembre de 1959, a las diez horas, en el Parque de Maquinaria de esta Jefatura de Obras Públicas, calle de la Perla.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios queda constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ingeniero Jefe de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid, don Antonio Martínez Fernández.

Presidente suplente: Ingeniero don Emilio López Jiménez.

Vocal: Ingeniero don José Luis Abad Jiménez.

Vocal suplente: Ingeniero don Emilio López Jiménez.

Secretario: Ayudante de Obras Públicas don José Rico Prade

Secretario suplente: Ayudante de Obras Públicas don Juan Antonio Madrigal Llano.

Valladolid, 16 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martínez. 5.587.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de octubre de 1959 por la que se dan normas para la composición de Tribunales de oposiciones a cátedras en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

1.º Sr. La particularidad que ofrece la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos—única en esta rama de la técnica, con todo su profesorado interino y que no tiene Escuela Superior correspondiente—impide la aplicación de los preceptos de la Orden de 10 de julio de 1958 por la que se aprueba el Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas modificada en su artículo tercero, relativo a la composición del Tribunal, por la de 11 de agosto del corriente año. Siendo procedente, por tanto, resolver la situación especial que se plantea.

Este Ministerio ha resuelto que mientras no existan por lo menos seis Catedráticos de su plantilla, el Vocal del Tribunal representante de la Escuela será propuesto en terna alfabetizada por la Junta de Enseñanza Técnica entre Catedráticos del Escalafón de Escuelas Técnicas Superiores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

1.º Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se hace pública la relación de aspirantes a plazas de Formación Manual y Maestros de Taller de Centros de Enseñanza Media y Profesional y se cita a los mismos para la práctica de las pruebas previas en la convocatoria del concurso.

Finalizado el plazo de admisión de instancias en solicitud de plazas vacantes de Profesores titulares interinos del ciclo de Formación Manual y de Maestros de Taller de Centros de Enseñanza Media y Profesional, de acuerdo con lo determinado en la convocatoria del concurso libre de méritos de 12 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 24 de dicho mes).

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Admitir definitivamente a los siguientes concursantes:

1. Abreu Roque don Miguel.
2. Agullar Ortega, don Wenceslao
3. Azcúe Alberdi don Félix.
4. Barace Zaiguizuri, don Roberto.
5. Calvo Serrano, don Francisco.
6. Chinchilla V. cárcel, don José Antonio.
7. Delgado Quesada, don Olemente Fermín.
8. Escudero del Pino, don Isidoro.
9. Fariza Martín don Prudencio
10. García Hernández, don Santiago
11. García Martínez, don Claudio.
12. González Monsalve don José Luis.
13. Iturraspe López don José María
14. Izquierdo Simarro, don Joaquín.
15. López Varela don Manuel.
16. Lozano Herrero, don José María.
17. Mayán Canosa, don Benjamín
18. Ortega Polo, don Félix.
19. Ortega Vélez don Tomás.
20. Pachón Parra don Fernando.
21. Pérez Pérez, don Alfonso.
22. Quiles Sánchez, don Isidoro.
23. Riutord Catalá, don Bartolomé.
24. Rivas Cerdán don José Antonio
25. Sainz de la Hoz, don Luis Manuel.
26. Sánchez San Nicolás, don Luis.
27. Sanchis Mantell, don Antonio
28. Sánchez Serrano, don Daniel
29. Sopena Añena, don Federico.
30. Toledo Millas, don Francisco.
31. Torío Moro, don Tomás.

2.º El Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas estará integrado por los siguientes miembros:

Don Andrés Jaque Amador, como Presidente; don Emeterio Ruiz Sancho y don Ricardo Ibarrola que actuará de Secretario.

3.º Los aspirantes admitidos en la presente relación comenzarán los ejercicios a las diez horas del día 12 del próximo noviembre, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional no estatal, «Capitán Cortés», calle de Serrano, número 232, Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de octubre de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se señala la fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición restringida a Secciones de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio.

En armonía con lo señalado en la Orden de 18 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición restringida para cubrir vacantes en Secciones de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio.

Esta Dirección General ha resuelto: Primero.—Que los ejercicios de la citada oposición den comienzo en la localidad

en que radique la vacante el día 30 de noviembre próximo, en la hora y en el local que señale cada Tribunal con antelación suficiente y por los medios que crea más convenientes para conocimiento de los opositores.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sres. Presidentes de los Tribunales de la oposición a Secciones de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio.

• • •

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza) por el que se convoca concurso para proveer una plaza de Aparejador municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 241, de 23 del actual, se publican las bases para la provisión por concurso de la plaza de Aparejador municipal en propiedad de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 18.000 pesetas por Jefatura de Servicios y demás derechos que conforme al Reglamento de Funcionarios de Administración Local le corresponden.

Dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente hábil al de esta publicación, podrán presentar instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento los que reúnan las condiciones exigidas.

Tarazona, 26 de octubre de 1959.—El Alcalde, Luis García Hernández. 3.985.

• • •

ANUNCIO de la Diputación provincial de Baleares por el que se hace pública la convocatoria para proveer tres plazas de Comadronas del Hospital provincial.

En el «Boletín Oficial» de dicha provincia número 14.509, correspondiente al día 3 del actual, se publican íntegras las bases que han de regir para la provisión de tres plazas de Comadronas del Hospital provincial, admitiéndose instancias durante treinta días hábiles a contar desde la publicación de esta convocatoria.

Palma de Mallorca, 4 de noviembre de 1959.—El Presidente accidental, A. Sampol. 3.974.

• • •

ANUNCIO del Cabildo Insular de Tenerife por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso para proveer una plaza de Matrona.

De conformidad con lo que dispone el artículo octavo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso para proveer una plaza de Matrona afecta a los Establecimientos Insulares de Beneficencia de este Excmo. Cabildo queda compuesto en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan Ravina Méndez, Presidente de la Excm. Corporación Insular, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Baudilio Llorente García Profesor del Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta capital.

Don Tomás Cerviá Cabrera, Inspector de la Beneficencia Insular.

Doña Candeiraria León Ascanio, del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Secretario: el de la Corporación, don José Víctor López de Vergara, o funcionario en quien delegue.

Santa Cruz de Tenerife, veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno: El Presidente accidental, Tomás Cruz.

3.981.

* * *

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Orense por el que se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de oposición a una plaza de Médico del servicio de Radiología y Electroterapia de la Beneficencia

Los ejercicios de oposición a una plaza de Médico del servicio de Radiología y Electroterapia de la Beneficencia Provincial comenzarán el día treinta de noviembre, a las diez de la mañana, en la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela (edificio de San Francisco).

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente se hace público para conocimiento de los opositores admitidos cuya relación figura en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo último.

Orense, 5 de noviembre de 1959.—El Secretario del Tribunal, Herminio Conde 3.980.

* * *

ANUNCIO del Ayuntamiento de Bilbao por el que se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para proveer plazas de Oficiales técnico-administrativos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 se hace público que los ejercicios de la oposición convocada para proveer seis plazas de Oficiales técnico-administrativos de la plantilla de Secretaría de esta Corporación se celebrarán en la Casa Consistorial y comenzarán el día once de diciembre próximo, a las diez horas.

Previamente deberán los opositores personarse el día nueve de diciembre, a las diez horas, en los locales de la Inspección Médico-Escolar (Conde Mirasol, 2), para ser sometidos a reconocimiento médico.

Casas Consistoriales de Bilbao, 5 de noviembre de 1959.—El Alcalde. 3.984.

ANUNCIO del Cabildo Insular de Tenerife por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso para proveer dos plazas de Practicantes.

De conformidad con lo que dispone el artículo octavo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso para proveer dos plazas de Practicantes afectos a los Establecimientos Insulares de Beneficencia de este Cabildo queda compuesto en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan Ravina Méndez, Presidente de la Excm. Corporación Insular, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Baudilio Llorente García, Profesor del Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta capital.

Don Tomás Cerviá Cabrera, Inspector de la Beneficencia Insular.

Don José Lucio Ramos y Ramos, del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Secretario: el de la Corporación, don José Víctor López de Vergara.

Santa Cruz de Tenerife, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, J. Víctor López de Vergara.—Visto bueno: El Presidente accidental, Tomás Cruz.

3.982.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa

JUNTA COORDINADORA DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION

Melilla

SUBASTA DE OBRAS

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras de «Proyecto de construcción de un grupo de viviendas en una parcela de terreno del cerro de Camellos, que comprende la primera fase: un bloque A y urbanización general del proyecto», de Melilla.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles de oficina, en la Administración General de los Territorios de Soberanía, calle Cervantes, 6, Melilla. Se cerrará la admisión de proposiciones a las doce horas del día último de plazo. El proyecto y el pliego de condiciones estarán de ma-

nifiesto, para conocimiento del público, en la referida Administración General.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentarse en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal de Melilla a disposición de la Junta Coordinadora a cantidad de veintiocho mil quinientas cuarenta y una pesetas con sesenta céntimos (28.541,60) en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial como Contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

E) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 49 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de diciembre) o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las Empresas o Sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la cer-

tificación que determina el artículo quinto de Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, en la mencionada Administración General de Melilla.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El presupuesto tipo contrato es de un millón cuatrocientas veintisiete mil ochenta pesetas con nueve céntimos (pesetas 1.427.080,09)

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Alcalde como Vicepresidente de la Junta Coordinadora, y como Vocales, por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas, el Subdelegado de Hacienda, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración de Estado, el Abogado del Estado y el Secretario General de la Administración General de los Territorios de Soberanía.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad

numero expedido por enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras del «Proyecto de construcción de un grupo de viviendas en una parcela de terreno del cerro de Camellos, que comprende la primera fase: un bloque A y urbanización general del proyecto», de Melilla, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora de Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de (expresar la cantidad en letra y en cifras) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Melilla, 2 de noviembre de 1959.—El Vicepresidente de la Junta Coordinadora. 3.987.

• • •

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras de «Proyecto de construcción de un grupo de viviendas en una parcela de terreno del cerro de Camellos, que comprende a segunda fase: un bloque B, un bloque C y un bloque C'», en Melilla.

plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles de oficina, en la Administración General de los Territorios de Soberanía, calle Cervantes, 6, Melilla. Se cerrará la admisión de proposiciones a las doce horas del último día de plazo. El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en la referida Administración General.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentarse en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal de Melilla a disposición de la Junta Coordinadora la cantidad de noventa y seis mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (96.445,40) en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial como Contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

E) Declaración suscrita por el interesado de no hallar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de diciembre) o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las Empresas o Sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la cer-

tificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas de primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, en la mencionada Administración General de Melilla.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad, se decidirá a adjudicación por sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de cuatro millones ochocientos veintidós mil doscientas setenta pesetas con cuarenta y dos céntimos (4.822.270,42).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Alcalde como Vicepresidente de la Junta Coordinadora, y como Vocales, por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas, el Subdelegado de Hacienda, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado y el Secretario general de la Administración General de los Territorios de Soberanía.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle de número según documento de identidad número expedido por enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras del «Proyecto de construcción de un grupo de viviendas en una parcela de terreno del cerro de Camellos, que comprende la segunda fase: un bloque B, un bloque C y un bloque C'», en Melilla, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora (a Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de (expresar la cantidad en letra y en cifras) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Melilla, 2 de noviembre de 1959.—El Vicepresidente de la Junta Coordinadora. 3.987 bis.

• • •

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Relaciones Culturales

Convocando concurso para cubrir una plaza de Profesor de Arte Islámico en la Escuela de Bellas Artes de Bagdad.

A petición del Gobierno del Irak, la Dirección General de Relaciones Culturales anuncia que el Ministerio de Educación Nacional iraquí precisa un Profesor español de Arte Islámico para la Escuela de Bellas Artes de Bagdad.

Las condiciones que deben reunir los

candidatos interesados en tal puesto son las siguientes:

1. Ser español mayor de edad.
2. Tener título profesional que le capacite para el desempeño de tal cargo.
3. Estar en condiciones de explicar las clases en inglés o árabe.

El sueldo asignado al titular de la plaza será de 115 dinares iraquíes, equivalentes a 115 libras esterlinas, incluida ayuda de casa. El viaje de la persona contratada hasta Bagdad corre a cargo del Gobierno iraquí.

Los candidatos deberán presentar instancia en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección General de Relaciones Culturales (Ministerio de Asuntos Exteriores), en Madrid, acompañando de los documentos probatorios de reunir las condiciones requeridas arriba mencionadas, incluyendo, además, certificados del estado civil y de no padecer enfermedad contagiosa alguna o de otro género que le incapacite para el trabajo en el clima de Bagdad.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Director general, J. M. Ruiz Morales.

• • •

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

BADAJOS

El día 26 del actual y a las doce horas se reunirá esta Junta, sita en Fernández de la Puente, número 12, para proceder a la contratación por subasta de los transportes por carretera a efectuar durante el año 1960 por la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza.

Informe y pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Junta.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Badajoz, 3 de noviembre de 1959.—El Coronel Presidente de la Junta (legible), 3.914.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Pedro Durán Porcio, cuyo último domicilio lo tuvo en Lisboa (sin más señas), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

«Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, a las doce horas del día 16 de noviembre de 1959 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 87 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 301 de 1957 de Delitos Monetarios, y en el que figura como inculcado por aprehensión de un automóvil «Volkswagen» matrícula de Portugal número FH-2018.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, cel que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón». Dicha valoración es a efectos de venta del citado automóvil.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Benito Jiménez.

5.677.

Desconociéndose el actual paradero de don Oscar Hernández Pérez, que últimamente tuvo su domicilio en paradero desconocido, se le hace saber por el presente dicto lo siguiente:

«Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, a las doce horas del día 16 de noviembre de 1959 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 85 de 1952 de Delitos Monetarios, y en el que figura como inculcado por la aprehensión de un automóvil marca Citroen, matrícula 306-G-6.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unificada al expediente de su razón. Dicha valoración es a efectos de venta del citado automóvil.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Benito Jiménez.

5.676.

LERIDA

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en providencia de fecha 2 del corriente, ha dictado el siguiente acuerdo:

«Habiéndose obtenido en la venta pública subasta celebrada el 7 de octubre último por el vehículo turismo marca «Simca Chambord», matrícula 3365-TTB-75, la cantidad de 132.000 pesetas, de las que se dedujeron por gastos 2.587 50, quedando un líquido de 129.412 50 ingresadas, según carta de pago número 73, a cuenta de la sanción de 189.937 35 pesetas impuesta en el expediente de defraudación número 300/958 a don Gonzalo Figueroa Golán y a don Gerardo Blanco Paz, quedando pendiente de abonar la cantidad de 60.524 75 pesetas de las que deberán satisfacer 30.262 375 cada uno de los sancionados, notifíquese a los mismos que si en plazo de quince días a contar de la notificación de este acuerdo, no se hiciera efectiva dicha cantidad, se procederá contra el deudor por la vía de apremio.»

Lo que mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» se notifica a don Gerardo Blanco Paz, vecino de Caracas (Venezuela).

Lérida, 3 de noviembre de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

5.673.

PONTEVEDRA

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, con fecha 22 de junio de 1959, al resolver sobre el recurso de alzada promovido ante este Tribunal por doña Carmen Lemos y marido contra el fallo recaído en este Tribunal provincial en el expediente número 546 de 1954, acuerda,

cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Este Tribunal constituido en Comisión Permanente, fallando sobre el fondo del recurso extraordinario de nulidad promovido por el Interventor de la Delegación de Hacienda de Pontevedra contra el fallo dictado el día 19 de noviembre de 1954 por la Comisión Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esa provincia, y estimando dicho recurso, acuerda: 1.º Anular el expresado fallo. 2.º Ordenar se reponga el expediente en el estado inmediato posterior a la recepción en el Tribunal de Instancia de la comunicación de la Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra de fecha 31 de mayo de 1954, que identificaba a Carmen Lemos como presunto inculcado, prosiguiendo la tramitación reglamentaria, y dictándose fallo que se estime ajustado a derecho, y en el que deberá examinarse el posible delito conexo cometido por la inculpada por uso de nombre supuesto.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Carmen Lemos y su marido, cuyo último domicilio conocido era Arnosó-Puenteareas, y en la actualidad en ignorado paradero Pontevedra, 2 de noviembre de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

5.665.

El Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación para el día 13 de noviembre de 1959, a las diecisiete horas, para ver y fallar el expediente número 557 de 1959, instruido por aprehensión de café, tabaco y otros, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Avellino Novoa, cuyo último domicilio conocido era en Salamonde-San Amaro-Carballino, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 3 de noviembre de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

5.666.

El Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación para el día 27 de noviembre de 1959, a las diecisiete horas, para ver y fallar el expediente número 1.095 de 1959, instruido por aprehensión de café crudo, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Herminia Castro, cuyo último domicilio es desconocido en España, y al parecer residente en Lisboa (Portugal), y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 26 de octubre de 1959.—El Secretario, M. Fuertes.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

5.664.

SALAMANCA

Desconociéndose el actual paradero de Mariano Espinilla Negro, nacido en Madrid el 4 de agosto de 1931, hijo de Mariano y de Saturnina, casado, conductor, vecino de Madrid, calle Pedro Criado, número 10, por medio de la presente se le hace saber que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 429 de 1959, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Cadillac», mercancía que ha sido valorada en cincuenta mil pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de suplicar ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Salamanca, 4 de noviembre de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

5.667.

VALENCIA

Por el presente se notifica a Wilhelm Kremers, de nacionalidad alemana, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, a las diez horas del día 18 de diciembre de 1959 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración del automóvil afecto al expediente 364 de 1959, en el que figura como presunto inculcado, a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio.

Valencia, 30 de octubre de 1959.—El Secretario, C. Gutiérrez.—Visto bueno, el Presidente, P. D. F. Jorro.

5.668.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Rectificando el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre último sobre subasta de las obras del pantano de la Torre de Abraham sobre el río Bullaque (Ciudad Real).

Acordado por Orden ministerial de esta fecha se ha contratado de estas obras se efectúe por el sistema de concurso en vez del de subasta, se publica para general conocimiento, aplazando el plazo de presentación de pliegos hasta las trece horas del día 30 de noviembre corriente, y efectuándose la apertura de los presentados el día 6 de diciembre, a las once horas, sin que sufran variación el presupuesto, fianza y lugares de exposición al público, detalladas en el «Boletín Oficial» de referencia.

Madrid 5 de noviembre de 1959.—El Director general, P. D., el Subsecretario general (ilegible).

5.668.

Jefaturas de Obras Públicas

ALMERIA

Término municipal de Sorbas

EXPROIACIONES

Formada la relación nominal de bienes o derechos que se consideran necesarios expropiar en el término municipal de Sorbas con motivo de las obras de construcción del trozo cuarto de la sección segunda de la carretera local de Almería a la cuesta de los Castaños y ramal a Níjar, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la citada Ley, ha re-

suelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Yugo», de esta localidad, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que a continuación se publica u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que deban considerarse preferentes la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Almería, 30 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe.
5.553.

Relación que se cita

Número de orden	Propietarios	Domicilio	Clase de cultivo
1	D Francisco García Albacete	Los Arejos (Sorbas)	Secano.
2	D Eduardo García Albacete	Idem	Secano y riego.
3	D Francisco García Albacete	Idem	Riego.
4	D Eduardo García Albacete	Idem	Idem.
5	D Francisco García Albacete	Idem	Secano.
6	D Eduardo García Albacete	Idem	Idem.
7	D Francisco García Albacete	Idem	Idem.
8	D Eduardo García Albacete	Idem	Idem.
9	D Francisco García Albacete	Idem	Idem.
10	D Eduardo García Albacete	Idem	Idem.
11	D Juan Galera Llorente	Peñas Negras (Sorbas) ..	Idem.
12	D Matías Galera Llorente	Idem	Idem.
13	D Juan Idáñez Gil	Idem	Idem.
14	D Alfredo Martínez García	Idem	Idem.
15	D Matías Galera Llorente	Idem	Idem.
16	D Diego Llorente Galera	Campico de Honor (Sorbas)	Idem.

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Ortiz García, en nombre y representación de los herederos de doña María García Requena (en testamentaria)

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don José Manuel Cantos Buendía.

Clase de aprovechamiento: Riego de cinco hectáreas de la finca «Ojos de Montiel».

Cantidad de agua que se pide: Cuatro (4) litros por segundo continuos
Corriente de donde ha de derivarse: Río Jabalón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Montiel (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que tra-

ta de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 26 de octubre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.
13.431.

Servicios Hidráulicos

SUR DE ESPAÑA

EXPROIACIONES

Esta Dirección Adjunta, por acuerdo de esta fecha, ha resuelto lo siguiente:

Examinado el expediente de expropiación forzosa que se tramita por estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, relativo a los terrenos cuya expropiación es necesaria con motivo de la construcción de la carretera de acceso al Pantano del Almazora, en término municipal de Cuevas del Almazora (Almería).

Vista la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954;

Resultando que abierta la correspondiente información pública mediante la publicación de la relación de propietarios afectados por estas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», periódico «Yugo» de la citada capital y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora dando un plazo de quince días para que cualquiera persona pudiera aportar datos para rectificar posibles errores en la relación de propietarios u oponerse, por razones de forma o fondo, a la necesidad de la ocupación;

Resultando que durante el plazo que se concedió para la presentación de reclamaciones, los señores don Andrés Pottillo Latorre, don Alfonso Caparós Rodríguez, don Baltasar Bravo y Fravo, en nombre de la excelentísima señora doña María del Carmen Zabalero, Condesa viuda de Heredia Espinola, doña Encarnación Martínez Flores y don Juan Valero Navarro, presentaron escritos exponiendo que sus respectivas fincas no aparecían incluidas en la relación de propietarios, no obstante ser afectadas por las obras;

Resultando que trasladadas estas reclamaciones a la Alcaldía de Cuevas del Almazora para que informase si efectivamente eran afectadas la citada Alcaldía informó que los referidos señores posean terrenos comprendidos dentro de los que necesariamente han de ser ocupados debiendo por tanto ser incluidos en la relación de propietarios;

Considerando que la información pública abierta tenía por objeto, además de la corrección de errores en la relación, oír reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de terrenos y que de las reclamaciones presentadas ninguna se opone a la necesidad de la ocupación, pues todas ellas lo que solicitan es su inclusión en la relación de propietarios por haber sido omitidos sus nombres y que una vez ratificado por la Alcaldía de Cuevas del Almazora que efectivamente sus respectivas fincas son afectadas quedan incluidos sus nombres en la citada relación de propietarios.

Esta Dirección adjunta, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas y en armonía con el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones vigente, ha tenido a bien declarar firme la necesidad de ocupación de terrenos en el término municipal de Cuevas del Almazora (Almería) para las obras antes indicadas y publicar este anuncio en la forma que establece el artículo 21 de la Ley.

Se advierte a los interesados que contra esta resolución pueden interponer, dentro del plazo de diez días y por conducto de esta Dirección, recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley.

Málaga, 20 de octubre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, N. Ferrer Lonch.
5.678.

Comisiones Administrativas de Puertos

PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se anuncia para general conocimiento que esta Comisión Administrativa amortizará, previo sorteo que se celebrará en las oficinas de la misma, calle Pedro Muñoz Seca, 23, y ante Notario, a las doce horas del día 30 de noviembre actual, las

obligaciones del empréstito autorizado por leyes de 9 de mayo de 1950 y 22 de diciembre de 1955 que se detallan:

200 de la serie «A».
200 de la serie «B»
200 de la serie «C».

400 de la serie «D».
200 de la serie «E»

Puerto de Santa María, 3 de noviembre de 1959.—El Presidente, M. Alvarez Aguirre.—El Secretario, Luis Delgado. 3.976.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de noviembre de 1959.)

C. P. N. número 6.441, expedido en 28-12-1953

TORROBA LAFUENTE, ANGEL

Taller de imprenta.

Oficinas y taller: Paseo de las Delicias, 83. Madrid.

Productos que fabrica:

Impresos de todas clases, especialmente de tipo comercial y oficial, en tamaños comprendidos desde octavilla hasta 70 por 100 centímetros, con las producciones siguientes:

	Producción normal — Unidades	Capacidad de producción — Unidades
Impresos	15.000.000	80.000.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables en jornada de ocho horas.

C. P. N. número 6.442, expedido en 28-12-1953 (sustituye y anula al 5.247, expedido en 29-1-1949)

VASQUEZ COLLS, LUIS

Fábrica de aparatos clínicos y de laboratorio

Oficinas: Desengaño, 8.—Talleres: Doctor Letamendi, 1. Marqués de Urquijo, 16. Doctor Albiñana, 20. Madrid.

Productos que fabrica:

	Capacidad de producción — Unidades
Equipos odontológicos	75
Sillones odontológicos	75
Mesas de operaciones	20
Estufas para desecación con regulación automática	100
Estufas para bacteriología	50
Pulmones de acero	40
Incubadoras	50
Resucitadores	60
Lámparas quirúrgicas sin sombra	25
Aparatos de anestesia en distintos modelos	30
Destiladores de agua	150
Esterilizadores para instrumental quirúrgico	50
Aparatos para laboratorio y clínica, tales como baños de arena y maría; placas calentadoras, lámparas	200
Hornos eléctricos	50
Aparatos para análisis de combustibles y lubricantes, tales como calorímetros; aparatos según especificaciones A. S. T. M., etc., en instalaciones completas	25
Aparatos para pruebas de explosivos y otros aparatos especiales	50
Aparatos para fisiología	10
Metabolímetros	20

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables en jornada de ocho horas, considerando preferente la fabricación de una sola clase de aparatos de los consignados.

(Continuad.)

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gistao Torres. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 100.000 pesetas. Capital ampliación, 131.300 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller mecánico con la fabricación de matrices.

Producción actual: Reparaciones por valor de 150.000 pesetas.

Producción ampliación: 1.000 matrices diversas.

Maquinaria nacional. Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 19 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. 13.391.

INSTALACIONES ESTACIONES RECEPTORAS

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.

Objeto de la petición: Instalación de una estación receptora de energía eléctrica 132/25/6 KV. de 20.000 KVA. en el término municipal de San Justo Desvern.

Materiales: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 28 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. 13.425.

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.

Objeto de la petición: Instalación de una estación receptora de energía eléctrica 132/25/6 KV. de 20.000 KVA, de potencia en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet.

Materiales: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. 13.426.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Lloveras Bergano.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Taller de fabricación de envases de hojalata recuperada.

Producción: 100.000 envases de un kilogramo, 30.000 de medio kilogramo, 30.000 de un cuarto kilogramo y 20.000 de un octavo kilogramo al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Tiras y botas de hojalata recuperada y otros nacionales.

Los industriales que se consideren afecto-

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
13.427.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Font Palomas. Localidad del emplazamiento: Igualada. Capital: 130.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de curtidos. Producción: 10.000 kilos anuales de suela para el calzado.

Maquinaria nacional. Materias primas nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 30 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
13.394.

ALBACETE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Perona Grano. Emplazamiento: Albacete.

Capital que se amplía: 800.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar en su industria de confecciones la siguiente maquinaria:

Dieciocho máquinas de coser «Durkopp»; seis máquinas de doble costura «Durkopp»; seis máquinas dos agujas, «Durkopp», y una máquina de presillas, «Durkopp».

Producción que se amplía: 95.000 camisas y pijamas al año.

Maquinaria de importación. Materias primas nacionales. Empresa suministradora de la energía eléctrica: Electra Albacetense, Sociedad Anónima.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, 3. Albacete, 29 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
13.447.

BADAJOS

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Fabril Comercial Extremena, S. L.

Lugar de situación de la industria: Campanario.

Capital: 250.000 pesetas. Objeto: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas en local cerrado.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días naturales, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 5 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.
13.442.

Peticionario: Don José Muñoz Ruiz.

Lugar de situación de la Industria: Villanueva de la Serena.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de taller de reparación de automóviles mediante la instalación de la siguiente maquinaria: Un torno mecánico de 2.000 milímetros con electromotor de tres caballos, un equipo de soldadura eléctrica de seis kilovatios, un taladro de columna con electromotor de un caballo y una máquina esmeril con electromotor de un caballo.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días naturales, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 31 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.
13.410.

CACERES

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Dávila Caro.

Objeto: Instalación de taller mecánico de reparaciones de automóviles en Miradas.

Presupuesto: 150.000 pesetas. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 3 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
13.408.

GUADALAJARA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicasio López Navajón.

Emplazamiento: Mondéjar. Capital total: 2.115.000 pesetas.

Objeto: Perfeccionamiento de fábrica de harinas con la instalación de una máquina lavadora deschinadora, sin aumento en la capacidad de producción.

No se precisa importación de maquinaria.

Las impugnaciones se presentarán en esta Delegación en el plazo de diez días.

Guadalajara, 3 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Sáez García.
13.409.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Emplazamiento: Valle de los Nueve, Telde.

Objeto de la petición: Electrificación de los centros de población «La Sociedad» y «Lomo Magullo», mediante sendos transformadores de energía eléctrica a 20 y 10 KVA, para 3 x 6.000/220-127 V., alimentados por línea aérea de cobre de 3 x 25 milímetros cuadrados y longitud total de 3.769 metros, que arranca de la E. T. número 206, reforzando la alimentación de ésta, sustituyendo los conductores de 3 por 10 milímetros cuadrados por otros de 3 x 25 milímetros cuadrados en longitud de 1.067 metros.

Capital a invertir: 1.251.191,60 pesetas. Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación, sita en paseo de Chile, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Miralles.
13.417.

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Emplazamiento: Salinetas, Telde. Objeto de la petición: Nueva estación transformadora de energía eléctrica de 10 KVA, a 3 por 6.000/220-127 V alimentada por ramal aéreo de 3 por 10 milímetros cuadrados de sección de cobre y 710 metros de longitud, derivado de la línea general del Sur.

Capital a invertir: 286.238,16 pesetas. Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación sita en paseo de Chile, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Miralles.
13.415.

LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Angel Ojea, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Guanarteme (Las Palmas).

Objeto de la petición: Legalizar ampliación de maquinaria realizada en su industria de fabricación de conservas de pescado.

Capital invertido en la ampliación: 350.000 pesetas.

Capacidad anual de producción: Sólo aumenta la de fabricación de envases de hojalata, que se incrementa en un 25 por 100.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Miralles.
13.416.

Peticionario: Lloret y Llinares, S. L. Emplazamiento: Carretera del Rincón, Las Palmas.

Objeto de la petición: Legalizar maquinaria instalada en la industria de fabricación de harinas y aceites de pescado, solicitando además ampliación, consistente en total en doce secaderos, cuatro transportadores, un molino de harina, un desodorizador, una supercentrifuga, doce elevadores y una mezcladora de harina.

Capital a invertir: 3.350.000 pesetas. Maquinaria: De procedencia nacional, con excepción del molino, que, por valor de 70.000 pesetas se desea importar del extranjero.

Materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
13.414.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sa. azones Canarias, S. L., en nombre propio o de Sociedad a constituir.

Emplazamiento: Carretera del Rincón. Las Palmas.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de harinas, aceites y solubles de pescado, con transportadores, molinos cocedor, prensa, secador, concentrador, planta de desodorización, generador de vapor y elementos auxiliares.

Capital: 4.400.000 pesetas.

Capacidad anual de producción: 1.800 toneladas métricas de harinas, 1.100 toneladas métricas de aceites y 900 toneladas métricas de solubles de pescado.

Maquinaria: De procedencia extranjera, o eventualmente nacional, por valor de 1.813.200 pesetas.

Materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, sito en paseo de Chill, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe José Bosch Millares.

13.413.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Balsicas (Murcia).

Presupuesto: 615.442 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica en alta tensión, a 11 KV., de 1.952 metros de longitud, que cruzará el ferrocarril de Madrid-Cartagena, varios caminos, líneas telefónicas y predios de propiedad particular; construcción de centro de transformación tipo interperie de 30 KVA., y red de distribución en baja tensión para suministro al poblado de Balsicas.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 5 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

13.441.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Murcia.

Presupuesto: 212.456 pesetas.

Objeto de la petición: Construcción de un centro de transformación de 500 KVA., relación 11.000/220-127 voltios, para mejoramiento de su servicio de distribución en el sector de Santa Catalina, de esta capital.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 5 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

13.440.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Torre Cotillas (Murcia).

Presupuesto: 90.848 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica a 11 KV., de 350 metros de longitud, que cruzará predios de propiedad particular y alimentará un centro de transformación tipo interperie de 50 KVA., relación 11.000/220-127 voltios, para mejoramiento de su distribución de Los Pulpites.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 5 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

13.438.

ZARAGOZA

MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN

Peticionario: «La Montañesa, S. A.»

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital actual: 52.400.000 pesetas. Para la instalación que se solicita: pesetas 200.000.000.

Objeto: Modificar las características y condiciones autorizadas para la instalación de una máquina plana de papel de 2,60 m. de ancho y de 40 a 90 m. por minuto, instalando en su lugar otra de 4,50 a 4,60 m. de ancho y velocidad de 250 a 500 m. por minuto.

Producción anual de la máquina: De 25.000 a 30.000 Tm. de papel, tipos de impresión, celulosa, embalajes, Kraft-Lines, etc.

Procedencia de la maquinaria: De Alemania y por valor de 140.000.000 de pesetas, aproximadamente.

Elementos complementarios: Nacionales, por valor de 60.000.000 de pesetas.

Materias primas fundamentales: Diez mil toneladas métricas de pasta blanca de plantas anuales, 7.000 Tm. de pasta mecánica, 12.000 Tm. de pasta mecan-química y química. Procedencia: De las propias industrias y de otras producciones nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

13.467.

Subdelegaciones

ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Anónima Ferrándiz.

Emplazamiento: Alcoy.

Objeto: Instalar tres máquinas circulares, tipo jacquard, modelo R. T. R. A. (J 4 S), galga .0 de 1, 19 y 24 pulgadas, respectivamente destinadas a tejer punto para prendas exteriores.

Capital: 113.771.222,29 pesetas.

Producción: Aumentará en 8.000 docenas de prendas exteriores de punto.

Maquinaria: A adquirir en Inglaterra.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado

los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 28 de octubre de 1959.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafin Sánchez Rico.

13.389.

Dirección General de Minas
y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

Nueva industria

Peticionarios: Don Francisco Biosca y don Miguel Aragall, de Cervelló.

Ubicación: En terrenos propiedad de don Juan Bonastre Guitart en término de Cervelló.

Objeto: Embotellamiento de agua de mesa.

Capacidad de producción: 500 garrafas de ocho litros por día.

Materias primas: Nacional (agua).

Maquinaria: Nacional.

Presupuesto: 78.100 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la Rambla de Cataluña, número 16 tercero.

Barcelona, 30 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Bartaual.

13.365.

LA CORUÑA

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia, y a tenor de lo determinado en la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa por esta Jefatura para la ocupación de los terrenos precisos para la explotación de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela (La Coruña) por la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.»

Declarada de urgencia por Decreto de 12 de marzo de 1948 inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 del mismo mes y año, a los efectos de expropiación forzosa con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de los terrenos precisos para dicha explotación minera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos, que en los días que a continuación se expresan, y a las diez horas se procederá por el representante de la Administración, acompañado de sus peritos y el Alcalde o Concejäl en quien delegue, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de referencia que se relacionan a continuación (quinta relación, sexto grupo) y que están situadas en el término municipal de Puentes de García Rodríguez, debiéndose advertir a los interesados que podrán hacer uso de todos los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

La Coruña, 26 de octubre de 1959.—El representante de la Administración (ilegible).

13.396.

Relación de fincas que se cita

Número de la finca	Propietario	Paraje	Clase de la finca	Número de la finca	Propietario	Paraje	Clase de la finca
Día 24 de noviembre de 1959							
187-A)	Herederos de Manuel Cazas Corral	Prado de Abajo.	Prado.	739	Encarnación Barro e hija	Veiga	Tojal.
280-A)	Manuel Cabarcos Yañes	La Barrosa	Tojal	740	Nicolasa Fernández Prieto	Idem	Idem.
285-a)	Remedios Bermúdez Franco	Idem	Prado y labradío		<i>Día 25 de noviembre de 1959</i>		
321	Herederos Manuel Cazas Corral	Idem	Idem	741	El Estado (Obras Públicas)	Veigón	Tojal.
329	Idem	Idem	Tojal	742	Herederos de Celedonio Alonso	Idem	Labradío.
363	Idem	Idem	Pastizal.	743	José María Alonso de Sa	Idem	Idem.
405-a)	Pedro Ledo Corral	Idem	Labradío.	744	Pedro Ledo Corral	Idem	Idem.
433-B)	Herederos Fernando Lorenzo	Idem	Pastizal.	745-A)	Antonio Varela Vázquez	Idem	Idem.
520-B)	Pedro Ledo Corral	Idem	Tojal.	746	José Casaveiro Corral	Idem	Idem.
		Braña - La Barrosa	Idem	747	José Gaveiras	Idem	Idem.
530-A)	Francisco, Jesús y José Cabarcos.	rosa	Labradío.	748	Herederos de Antonio Vázquez	Prado Grande.	Idem.
36-A)	Antonio Bouza	Toxoverde	Pastizal.	749	Antonio Caaveiro Rivera	Idem	Idem.
388	Francisco, Jesús y José Cabarcos.	Braña-Moura	Tojal.	750-A)	Francisco Bouza Alonso	Idem	Idem.
538	Francisco Cazas Bello	La Barrosa	Idem	750-B)	Maria Bouza Barro	Idem	Labradío y tojal
		Mollarrabo de Abajo	Idem	751-B)	Serafin Pico Corral	Idem	Idem.
543	Josefa Sánchez Dopico	Idem	Idem.	752	Manuel Cabarcos Yañez	Idem	Idem.
547	Francisco Cabarcos	Idem	Idem.	753	Herederos de Antonio Vázquez	Idem	Idem.
552	Herederos Manuel Cazas Corral	Idem	Idem.	754	Francisco, Jesús y José Cabarcos	Idem	Idem.
556	Francisco Caza, Bello	Idem	Idem.	755-A)	Pedro Ledo Corral	Idem	Idem.
557-A)	Herederos Manuel Cazas Corral	Idem	Idem.	755-B)	José Gabeiras	Idem	Labradío
557-B)	Maria Cazas Uceira	Idem	Idem.	757	Manuela Bouza Alonso	Idem	Pastizal.
558	Herederos Jacinto Franco	Idem	Idem.	758	Josefa Pico Franco	Idem	Labradío.
559	Antonio Cazas Fraga	Idem	Idem.	759	Maria, Fouza Barro	Idem	Idem.
		Idem	Labradío y tojal y pinar.	760	Ruperto Seoane	Idem	Idem.
560	Jesús Bello López	Idem	Tojal	761	Maria Bouza Alonso	Idem	Idem.
694	Jesús Bello López	Idem	Tojal	762	Josefa Alonso Cabarcos	Idem	Idem.
698	Francisco Cazas y otros	Veiga de Abajo	Prado.	763	Pedro Ledo Corral	Idem	Idem.
699-A)	Pedro Ledo Corral	Ribeira Bella	Idem		Ruperto Seoane	Idem	Idem.
699-B)	Francisco Cazas Bello	Idem	Idem.		<i>Día 27 de noviembre de 1959</i>		
		Idem	Idem.	764	Francisco, Jesús y José Cabarcos.	Prado Grande	Labradío.
713	Jesús Bello López	Idem	Idem.	765	José Gabeiras	Idem	Idem.
715	Maria Cazas Uceira y José Cazas	Brañón	Pastizal.	767	Pedro Ledo Corral	Idem	Idem.
717-A)	Pedro Ledo Corral	Idem	Tojal y pasto.	768	Herederos Antonio Vázquez	Idem	Idem.
717-B)	Francisco Cazas Bello	Idem	Idem.	769	Pedro Ledo Corral	Idem	Idem.
720	Manuel Tojeiro	Idem	Tojal	770	Maria Alonso Cabarcos	Idem	Idem.
721	Idem	Idem	Pastizal.	771	Pedro Ledo Corral	Idem	Idem.
723	Herederos de Celedonio Alonso	Idem	Idem.	772	Herederos Antonio Vázquez	Idem	Idem.
724	José María Alonso de Seara	Idem	Prado.	773	Francisco, Jesús y José Cabarcos.	Idem	Idem.
725	Idem	Idem	Idem	774	Pedro Ledo Corral	Idem	Pastizal.
726	Herederos de Celedonio Alonso	Idem	Idem.	775-A)	Idem	Idem	Idem.
727	Herederos de Antonio Vázquez	O Prado	Labradío y pasto	775-B)	Ramona Bello	Idem	Idem.
728	Maria Boza Barro	Idem	Labradío.	776	Pedro Ledo Corral	Idem	Labradío.
729	Herederos de Luis Melozo	Idem	Idem	777	Idem	Idem	Pastizal.
730	Herederos de Antonio Vázquez	O Campo	Idem	778	Jesús García y Santiago González	Idem	Idem.
731	José María Alonso de Sa	Idem	Idem.	779-B)	Pedro Ledo Corral	Idem	Tojal
732	Amador Teijeiro Bermúdez	Idem	Idem.	780	Maria Bouza Barro	Idem	Idem.
733	Maria Bouza Barro	Idem	Idem.	781	Pedro Ledo Corral	Idem	Idem.
734	Josefa Durán	Idem	Idem.	782	Jesús García y Santiago González	Idem	Idem.
735-A)	Manuel Tojeiro	Idem	Idem.	784	José María Alonso Cabarcos	Idem	Idem.
735-B)	José Casaveiro Corral	Idem	Idem.	785	Ramona Bello	Idem	Idem.
736	El Estado (Obras Públicas)	Idem	Idem.	786	Pedro Ledo Corral	Idem	Idem.
737	Serafin Pico Bouza	Idem	Tojal	787	Antonio Cabarcos	Idem	Labradío.
738	José Alonso López	Veiga	Idem.	788	Jesús Cabarcos	Idem	Idem.
		Idem	Idem.	789	El Estado (Obras Públicas)	Idem	Pastizal.

JAÉN

Don Federico Chr Mayboll Alemán Ingeniero Jefe del Distrito Minero de la provincia de Jaén.

Hago saber Que Diturgitana de Minas y Metales, S. A. ha presentado en esta Jefatura un escrito con su correspondiente Memoria y planos del proyecto, solicitando el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 2500 V. para las necesidades de las instalaciones de la mina de cobre «San Vicente» del término municipal de Andújar.

La referida línea tendrá su origen en la central hidroeléctrica denominada «El Encinarejo» propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad, situada en Andújar, la cual en un tendido de 5000 metros atravesará los terrenos propiedad de doña María Martínón, don Sebastián Fuentes, don Pedro Sequera, don Manuel Roca don Antonio Ort, de Gregorio y Patrimonio Forestal del Estado, hasta la subestación de transformación situada en el paraje «Viñas de Peñallana» en las proximidades de la referida mina «San Vicente».

Y habiendo sido admitida la citada petición se ha dispuesto de conformidad con las leyes vigentes, que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de quince días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, avenida del Generalísimo número 1, principal.

Jaén, 5 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Federico Chr Mayboll 1.901.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

SUBASTA para la contratación de las obras de redes de desagües de los sectores II y IV de la zona regable del Campo de Níjar (Almería).

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Redes de desagües de los sectores II y IV de la zona regable del Campo de Níjar (Almería)», con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientas diecisiete pesetas con seis céntimos (2.187.417,06 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Almería (Carcía Alix, 11), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de treinta y siete mil ochocientas doce pesetas (37.812) pesetas, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 4 de diciembre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 11 de diciembre de 1959, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales: El Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente, les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que for-

me de proposición que ajustándose a pliego de condiciones resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 30 de octubre de 1959.—El Director adjunto de Planes, Angel Martínez Borque 3.918

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Terminadas las obras de construcción de 226 viviendas para colonos con dependencias agrícolas y cerramientos centro cívico y urbanización en Pueblo Nuevo del Guadiana (Baños) adjudicadas en su día a Constructora Internacional Sociedad Anónima se hace público a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras presenten testimonio de su reclamación ante el Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo 2 Madrid, durante el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Director adjunto de Planes, Angel Martínez Borque, 3.917.

Jefaturas de Ganadería

GUIPUZCOA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario Don Juan Muñoz Peña Localidad: San Sebastián. Industria: Apertura carnicería, con frigorífico.

Materias primas Nacionales Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar, por triplicado, la reclamación que estimen pertinente dentro de dicho plazo en las oficinas de este Servicio.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1959. El Jefe del Servicio, Francisco Mombiela Senao, 5.682.

SEVILLA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: José Manuel de la Cámara, S. A. Objeto de la industria: Fábrica de piensos compuestos. Emplazamiento: Finca El Torbiscal, Utrera.

Capital de instalación: 651.225 pesetas Producción anual: 2.100.000 kilos, para las distintas clases de ganados. Primeras materias: Nacionales Maquinaria: Española y extranjera. Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo presentar por escrito triplicado, las personas que se consideren afectadas, durante diez días hábiles, en esta Jefatura, Trajano, 2, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sevilla, 3 de noviembre de 1959.—El Jefe de los Servicios (ilegible), 5.683.

Servicio Nacional del Trigo

ALICANTE

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Ruiz Pérez. Objeto de la petición: Implantar un molino maquillero de piensos. Localidad de emplazamiento Orihuela Capital: 107.297 pesetas La maquinaria a. de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente referenciados, dentro del plazo de diez días.

Alicante, 4 de noviembre de 1959.—El Jefe provincial Mariano de Pano Defior 5.672

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

SECCION TECNICA

CONCURSO

Debidamente autorizada esta Dirección General de Protección de Vuelo por Decreto de 23 de septiembre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 232), convoca concurso público para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente 435:

2 grupos electrogénos de 25 a 30 KVA.
6 grupos electrogénos de 10 a 15 KVA.
10 grupos electrogénos de 5 KVA

Precio límite: 2.420.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, presupuesto, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, sita en el Ministerio del Aire (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta), en días hábiles de oficina, desde las nueve a las trece horas.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores concursantes ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en la sala de Juntas de esta Dirección General en la dirección arriba indicada, el día 27 del actual, a las diez horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de noviembre de 1959.—El Secretario de la Junta Económica, 13.397.

Dirección General de Servicios

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Central

CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición de 20 trajes de aproximación y salvamento en incendios, por una cuantía máxima de 278.428 pesetas, del Servicio de Defensa Química y contra Incendios, correspondiente al expediente 54-X-59.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, 8, cuarta planta). El acto del concurso se celebrará el día 3 de diciembre de 1959, a las doce horas.

Sera requisito indispensable para tomar parte en el concurso que los licitadores presenten, bajo lema, en la Secretaría de esta Junta, hasta la misma hora de la celebración del concurso, una muestra de dicho traje.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 2 de noviembre de 1959.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.
13.372.

Bases Aéreas

LEON

Junta Liquidadora de Material

SUBASTAS

Se celebrarán días 16 y 23 de noviembre próximo a las diez treinta horas, en esta Delegación diverso material (obras, automóviles, etc.).

Pliego condiciones, General Mola, 6, León; Ministerio Aire, esta Delegación, Servicio Regional Obras en Valladolid y Sector Aéreo Galicia en Santiago Compostela.

El material podrá ser examinado días laborales, de nueve treinta a trece horas, estando aparcado esta Base, El Pinar Antequera (Valladolid) y Aeródromo Labacolla (Santiago Compostela).

Anuncio cargo adjudicatarios.
León, 3 de noviembre de 1959.—El Secretario, Ricardo Palacio.
13.424.

Regiones Aéreas

LEVANTE

Junta Económica.—Servicio de Obras

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Polvorín para sidewinder-polvorín de cebos y acceso a los mismos en la Base Aérea de Manises (Valencia)», por un importe de un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos (1.654.056.83), distribuidos en dos anualidades, en la forma siguiente:

Pesetas

Primera anualidad para 1959. 1.119.333.34
Segunda anualidad para 1960. 534.723.49

La fianza provisional será de 30.496.60 pesetas.

La subasta se celebrará el día 27 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, avenida de Jacinto Benavente, número 14.

Los pliegos, ajustados al modelo reglamentario, se presentarán bajo sobre cerrado, y en sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales.

Todo el proyecto, con los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, etc., se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio todos los días laborales de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 31 de octubre de 1959.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.
13.374.

MINISTERIO DE COMERCIO

Instituto Español de Moneda Extranjera

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 9 de noviembre de 1959

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses	12.12	12.18
Francos belgas	119.70	120.30
Francos suizos	13.69	13.75
Dólares U S A.	59.85	60.15
Dólares Canadá	62.69	63.00
Deutsche Mark	14.24	14.32
Florines holandeses	15.75	15.83
Libras esterlinas	167.58	168.42
Liras italianas	9.570	9.624
Schillings austriacos	2.29	2.31
Coronas danesas	8.66	8.70
Coronas noruegas	8.38	8.42
Coronas suecas	11.57	11.63

• • •

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones

ALMERIA

Construcciones Colomina G. Serrano, Sociedad Anónima, contratista del grupo de 304 viviendas protegidas que se edifican por este Instituto Nacional de la Vivienda en Almería, ha solicitado se le devuelva la fianza definitiva constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista por dichas obras en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en esta ciudad, sitas en la calle Alvarez de Castro, número 10 en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 30 de octubre de 1959.—El Delegado provincial, Juan de Oña Iribarne.
13.430.

• • •

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

CONCURSO PÚBLICO

La Organización Sindical de P. E. T. y de las J. O. N. E. anuncia el concurso público para las obras de reparaciones extraordinarias de las 270 viviendas que integran el grupo «Sotileza», primera, segunda y tercera fases, en Santander.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de doscientas treinta y tres mil novecien-

tas sesenta pesetas con ochenta y nueve céntimos (233.960.89 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Santander es de cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesetas con veintidós céntimos (4.679.21 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de ciento veinte días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las horas de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Santander todos los días laborales, de las nueve y treinta a las trece y treinta.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Santander a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8.º, 9.º, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones o importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 22 de octubre de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, Miguel Ángel García Lomas.
3.979.

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEFINITIVAS

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Construcciones Colomina G. Serrano, S. A., adjudicataria de las obras del grupo «Nuestra Señora del Juncal», de 114 viviendas, en Irún (Guipúzcoa), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 2 de noviembre de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.
2.941.

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Pedro Abadía Allue, contratista adjudicatario de las obras del grupo «San José», de cincuenta viviendas protegidas en Altorrión (Huesca), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 2 de noviembre de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

3.942.

BARCELONA

CONCURSO PÚBLICO

Se convoca concurso público para adjudicación de mobiliario y materia: de carpintería con destino al Centro de Formación Profesional Acelerada número 2, de Barcelona, por el precio límite de pesetas 2.877.910.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría Provincial de Sindicatos (Via Layetana, número 18, principal).

Los pliegos de oferta se admitirán durante un plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los gastos del concurso (anuncios, honorarios etc.) serán a cargo del o de los adjudicatarios.

Barcelona, 4 de noviembre de 1959.—El Presidente de la J. E. A. P.

3.975.

SEGOVIA

Nuevamente se saca a concurso público la adjudicación de los servicios de limpieza de la Casa Sindical de Segovia.

El pliego de condiciones está de manifiesto a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la O. N. S.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia, 5 de noviembre de 1959.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa.

3.982.

OBRA SINDICAL «COLONIZACION»

El Patronato Rector de la Granja-Escuela de Luces (Oviedo) anuncia concurso-subasta para obras de reforma interior del internado de dicho Centro, por un total de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

El pliego de condiciones y proyecto estarán a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo, Gran Vía, y en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización», paseo del Prado, 18, planta 13, Madrid.

La fianza provisional será de dos mil pesetas (2.000 pesetas), que deberá constituirse en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Delegación antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince días naturales, a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de noviembre de 1959.—El Presidente del Patronato Rector, Eliseo Sastre del Blanco.

3.936.

INSTITUCION SINDICAL «VIRGEN DE LA PALOMA»

Se convoca concurso público para la contratación del «Servicio de Limpieza» en la Institución Sindical de Formación Profesional «Virgen de la Paloma», por un importe máximo de 575.000 pesetas.

Las personas o entidades a quienes pueda interesar este concurso público podrán examinar el pliego de condiciones que ha de regir para el mismo en este Centro, calle de Francos Rodríguez, 114, de esta capital, teléfono 33-27-00, pudiendo ser examinados en horas de oficina, de nueve a catorce treinta horas.

El plazo de presentación de pliegos termina el día 28 de noviembre a las catorce treinta horas, celebrándose la apertura de los mismos al día siguiente, a las diecisiete horas.

Madrid, 2 de noviembre de 1959.—El Presidente, José Fernández Cela.

3.940.

Delegación Nacional de Auxilio Social

MADRID

SUBASTA DE OBRAS PÚBLICAS

La Delegación Nacional de «Auxilio Social» anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución del proyecto de obras de reforma en el Hogar «Isaac, Clara Eugenia», de Hortaleza (Madrid), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que, así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta, podrán ser examinadas en la Sección de Obras de dicha Delegación Nacional, sita en la calle del General Sanjurjo, número 39, todos los días laborables (excepto sábados), de las dieciocho a las veintidós horas, hasta el día en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad total de 3.878.605,73 pesetas.

Tercera.—De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos es la de 77.572,11 pesetas.

Cuarta.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en el Registro General de la Delegación Nacional de Auxilio Social, y en horas de diez a trece, durante veinte días hábiles contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último día de dicho plazo.

Quinta.—Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de reforma en el Hogar «Isabel Clara Eugenia», de Hortaleza (Madrid).»—Firmado y rubricado.

A cada pliego se acompañará separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada, una declaración en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad, redactado por la Ley de 20 de diciembre de 1952, una certificación expedida por el Director-Gerente, expresiva de que no forman parte de la Empresa ninguna de las personas comprendidas en el ar-

tículo primero del Decreto-ley sobre incompatibilidades de 12 de mayo de 1955, los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona, poder bastante por un Letrado de la Secretaría Técnica de la Delegación Nacional de Auxilio Social; la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial o en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan y hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

A los efectos de notificaciones cuando el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital y domicilio en la misma a quien practicar dicha notificación.

Sexta.—Tendrá lugar la subasta a las dieciocho horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el despacho del Secretario general de dicha Delegación.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Secretario general de Auxilio Social, el Intendente general, el Secretario técnico, el Jefe de la Sección de Construcciones y el Notario autorizante.

En caso de empate entre dos o más proposiciones se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados y si aún no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Séptima.—Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas de la subasta.

Octava.—La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el Ilustrísimo señor Delegado nacional, que se notificará al adjudicatario a los efectos legales y pertinentes.

Novena.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios en diarios y «Boletines Oficiales», honorarios del Notario y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Modelo de proposición

Don vecino de en su nombre (o en representación de) mayor de edad y capacitado legalmente para contratar ante la Delegación Nacional de Auxilio Social, comparece y expone:

Que, deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales facultativas y especiales por las que ha de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se comprometo solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas, con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y generales aprobadas por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, de de 19.....

El licitador,

(Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre que determina la vigente Ley.)

Madrid, 2 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Aurelio Sánchez Zamorano.

3.903

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

ALAVA

A fin de completar los datos que aparecieron en esta publicación oficial de 28 de septiembre último, referentes a las obligaciones recientemente emitidas por esta Corporación, se hace constar que los títulos a que se ha hecho referencia llevan la numeración correlativa de 30.001 a 60.000, inclusive, y asimismo que la fecha en que se ordenó la puesta en circulación de los repetidos valores fué la de 2 de julio próximo pasado, en virtud del oportuno Decreto presidencial.

Vitoria, 5 de noviembre de 1959.—El Presidente en funciones, José María Pobes.

3.973.

TOLEDO

Por acuerdo de esta Excm. Diputación Provincial se sacan a subasta las obras de reparación, explanación y firme de los caminos vecinales de Noblejas a Barca de la Aldehuela, kilómetro 1 al 8.510, presupuesto, 545.206,95 pesetas, y de Carmena a Torrijos, kilómetros 5 al 10.525, presupuesto, 542.743,34 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Secretaría hasta el día 16 de los corrientes, en sobre cerrado y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de igual cuantía, y en sobre abierto el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria de Fondos Provinciales la fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata de cada uno de ellos, y hasta las doce horas de la mañana de la fecha de terminación del plazo.

Los proyectos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en dicho Negociado, donde pueden ser examinados.

Los licitadores deberán presentar declaración jurada en la que afirmen bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación, así como el carnet de empresa con responsabilidad.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Toledo, 4 de noviembre de 1959.—El Secretario, Salvador Juárez Capilla.—Visto bueno, el Presidente, Tomás Rodríguez Boenica.

3.946.

Ayuntamientos

CORDOBA

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril del presente año, convocó la contratación mediante segunda subasta pública de las obras de construcción del colector del barrio del Naranjo, bajo el tipo de un millón setecientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y una pesetas con catorce céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientas cincuenta y cinco pesetas setenta y dos céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días también hábiles por que se anuncia esta subasta a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación va citada.

Córdoba, 31 de octubre de 1959. El Alcalde accidental, Rafael Enriquez Roma.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de construcción del colector del barrio del Naranjo, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra), admitiendo o mejorando el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la

Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de Subsidio Familiar. Retiro a la V-jez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

3.916

BENAMAUREL (GRANADA)

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia el siguiente concurso-subasta.

Objeto: Abastecimiento de agua a la población.

Tipo de licitación: 2.057.456,64 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Fianza provisional: 41.142,91 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse dentro de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada».

La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil del plazo referido, a las doce horas y el de los pliegos de «Oferta económica» el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Benamaurel, 4 de noviembre de 1959.—El Alcalde (ilegible).

3.978.

CAMARGO

Cumplidos los trámites legales se anuncia la subasta de las obras de construcción de dos escuelas unitarias y dos viviendas de señores Maestros en el sitio Venta de la Morilla, del pueblo de Revilla de este Municipio, bajo el tipo de 666.258,43 pesetas que tendrá lugar al siguiente día hábil de transcurrir veinte de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en este Ayuntamiento presidiendo la mesa el señor Alcalde, asistido del señor Arquitecto municipal, y a tenor de las normas prevenidas en los artículos 30 y siguiente del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales; la fianza provisional que acompañará a las proposiciones asciende a 6.662,61 pesetas, y la definitiva, una vez adjudicada, a 13.332,20 pesetas, y dichas proposiciones se presentarán de diez a trece en las oficinas de Intervención, hasta dos días antes de celebrarse la subasta. El modelo de proposición será el corriente, acompañándose justificante de la fianza provisional, carnet sindical, de cumplimiento de seguros sociales y contribuciones y pólizas, en su caso. El proyecto y condiciones pueden consultarse en la misma oficina y horas y mismo período de tiempo señalado para tomar parte en la subasta. Los documentos se reintegrarán conforme a la Ley del Timbre y el municipal. El plazo de terminación de las obras será señalado en el pliego de condiciones y el adjudicatario abonará los gastos de anuncio, reintegros, derechos reales y demás pertinentes con motivo de la subasta que queda sometida además a las disposiciones oficiales aplicadas en la materia y legislación laboral.

Consistoriales de Camargo a 13 de octubre de 1959.—El Alcalde (ilegible).

13.406.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 2.125. Secretaria del señor Anguita.—Compañía Arrendataria de Tabacos, S. A., sobre resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 3 de junio de 1959, sobre liquidación del impuesto de Pagos al Estado.

Pleito número 2.134. Secretaria del señor Anguita.—Don Celestino Franco López contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de febrero de 1959, sobre denegación de extinción de responsabilidad impuesta a don Manuel Franco Doval en otro expediente recurso número 8.162 ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Pleito número 2.184. Secretaria del señor Anguita.—Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, en 1 de julio de 1959, sobre inscripción de aprovechamiento de aguas derivadas del barranco de San Juan, en término de Alfara de Carles Tarragona.

Pleito número 2.179. Secretaria del señor Anguita.—Doña Francisca Insausti Otamendi y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de mayo de 1959, sobre devolución de fianza constituida para obras en la carretera de Caravaca a Puebla de Fafe.

Pleito número 2.386. Secretaria del señor Anguita.—Solér y Sauret contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, en 23 de junio de 1959, sobre impuesto Gasto (transportes).

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Secretario Decano.

5.637.

• SALA CUARTA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 2.015. Secretaria del señor Dorao.—Don Ricardo Hernández Revuelto contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de abril de 1959, sobre liquidación de cuotas del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Pleito número 2.385. Secretaria del señor Rodríguez.—Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Lugo, contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo, en 23 de agosto de 1959, sobre expediente 1.355 de 1959.

Pleito número 2.483. Secretaria del señor Rodríguez.—Establecimientos Félix Gasull, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 17 de agosto de 1959, sobre denegación de pago de pesetas 44.600 correspondientes a dos pesetas por cada 100 francos franceses que el Instituto Español de Moneda Extranjera dejó de abonar a la recurrente.

Pleito número 1.983. Secretaria del señor Dorao.—Don Lorenzo Hernando Espinosa contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 4 de abril de 1959, sobre caducidad de la concesión otorgada para la recogida de algas y al-

gazos en el litoral del Distrito Minero de Santander (capital).

Pleito número 2.172. Secretaria del señor Dorao.—Canales La Imperial, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo, en 4 de junio de 1959, sobre denegación de autorización para restablecer la jornada de ocho horas en turnos de mañana y tarde.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Secretario Decano.

5.636.

• • •

Pleito número 2.422.—Secretaria del señor Rodríguez: Ayuntamiento de Cuenca, contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 23 de julio de 1959, sobre determinación de la cuantía de aportaciones que en concepto de cuota habrán de abonar las empresas y trabajadores a la Mutualidad Nacional de Previsión Agraria.

Pleito número 2.438.—Secretaria del señor Rodríguez: Don Alejandro del Barrio Martínez y otros, contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 10 de junio de 1959, sobre comprobación de intrusión de labores y relativa a la fijación de punto de partida de la concesión «Fortuna» número 1.934.

Pleito número 2.419.—Secretaria del señor Rodríguez: Don Eduardo Montero de Espinosa y Ortiz, contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 23 de julio de 1959, sobre fijación de cuantía de las aportaciones de empresa y trabajador a la Mutualidad Nacional de Previsión Agraria.

Pleito número 2.425.—Secretaria del señor Rodríguez: Don Leonardo Gracia López, contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 23 de julio de 1959, sobre fijación de la cuantía de las aportaciones de empresas y trabajador a la Mutualidad Nacional de Previsión Agraria.

Pleito número 2.411.—«Consortio de Comercio Exterior de la Piel, S. A.» y «Jaime Hugas, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 30 de julio de 1959, sobre supresión de la reserva de divisas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de octubre de 1959.—El Secretario Decano (ilegible).

5.666.

• • •

Pleito número 2.416.—Secretaria del señor Rodríguez: Don Domingo Sanz y otros, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de junio de 1959, sobre inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 2 de la calle Carlos Rubio.

Pleito número 2.218.—Secretaria del señor Dorao: Cia. Mercantil A «I. P. S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 8 de julio de 1959, sobre desestimación de la revisión de precios.

Pleito número 2.106.—Secretaria del señor Dorao: Doña Hipólita Oróstivar

Sáez y otros, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 30 de abril de 1959, sobre inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la casa número 82 de la calle de Atocha.

Pleito número 1.835.—Secretaria del señor Dorao: Doña Jacinta Keck Laceró y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de mayo, 6 de marzo y 8 de septiembre de 1959, sobre autorización a don Severino Fresno para abrir una farmacia en La Soana (Ciudad Real).

Pleito número 2.397.—Secretaria del señor Dorao: Doña Elena Fernández González, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de junio de 1959, sobre multa y otros extremos por ocupación ilegal de una parcela perteneciente al monte número 320 de los de utilidad pública de la provincia de Asturias.

Lo que en cumplimiento del artículo 25 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Secretario Decano (ilegible).

5.657.

• • •

Pleito número 2.180.—Secretaria del señor Rodríguez: Don Francisco Bohórquez Salcedo, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 5 de junio de 1959, sobre sanción por extralimitaciones en corta en la finca propiedad del recurrente.

Pleito número 2.340.—Secretaria del señor Rodríguez: Don Saturnino Respaldo Abasolo y otros, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de abril de 1959, sobre sanción por infracción del Reglamento de la denominación de origen «Rioja».

Pleito número 2.231.—Secretaria del señor Rodríguez: Don Ramón García Alonso y otros, contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 10 de junio de 1959, sobre reorganización de los «Servicios Médicos de Empresa».

Pleito número 2.380.—Secretaria del señor Rodríguez.—Don José Ramos Navarro y otro, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de junio de 1959, sobre denegación para incluir en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 9 de la calle Carnicer.

Pleito número 2.359.—Secretaria del señor Rodríguez.—Ayuntamiento de Soria, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de septiembre de 1959, sobre ordenación apertura de expediente de línea límite definitiva entre los Municipios de El Rcyo con Soria y otros.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de octubre de 1959.—El Secretario Decano (ilegible).

5.668.

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el

mantenimiento de mismo, que por don Miguel Carriero Garzon se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Sección de Recompensas del Ministerio del Ejército de 21 de marzo de 1959, que denegó al recurrente el derecho y uso de la Medalla Militar de Marruecos y su consiguiente anotación en la hoja de servicios, así como la de 16 de abril del mismo año. Y contra la Orden de dicho Ministerio de 30 de mayo del propio año, que denegó el recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 2.306 y el 168 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1959.

Madrid, 30 de octubre de 1959.—El Secretario, José Benítez.
5.663.

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de octubre de 1959.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Secretario, Ramon Pajarón.
5.639.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Luis Gonzalez Bruña, Alvarez de Complemento de Caballería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio del Ejército de 14 de abril de 1959, relativa al pago de la indemnización familiar del recurrente como Suboficial y no como Oficial, así como contra la resolución de 9 de junio siguiente, que denegó la reposición de la anterior, pleito al que han correspondido el número general 1.994 y el 135 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1959.

Madrid, 30 de octubre de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.640.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Francisco Tilve Adrio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 5 de agosto de 1958 sobre nombramiento de maestro para la plaza vacante en la escuela «Avelino Montero», de Pontevedra, de la Obra de Protección de Menores, pleito al que han correspondido el número general 2.497 y el 196 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1959.

Madrid, 30 de octubre de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.641.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Valerín Calvo Murillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Agricultura de 24 de junio de 1959 sobre confirmación por la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo de la

sanción impuesta con motivo de expediente seguido a consecuencia de irregularidades administrativas en Alcalá del Río, pleito al que ha correspondido el número general 2.453 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1959.

Madrid, 30 de octubre de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.642.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Félix Herranz Abel, Sargento de Policía Armada, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de julio de 1959 que dispuso el pase del recurrente a la situación de retirado por edad, pleito al que ha correspondido el número general 2.438 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1959.

Madrid, 30 de octubre de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.643.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Ponciano Gómez Galindo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio del Ejército de 26 de mayo de 1959 confirmada en 7 de julio siguiente, que deniegan al recurrente, Caballero Mutilado permanente, el derecho al empleo de Cabo de la Legión que pretendía, pleito al que ha correspondido el número general 2.283 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1959.

Madrid, 30 de octubre de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.644.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Santiago Martín Fernández, Sargento de al Guardia Civil retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de mayo de 1959 sobre señalamiento de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 2.104 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1959.

Madrid, 30 de octubre de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid, 5.645.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Juan Verdejo García, ex Guardia Civil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de febrero de 1959 confirmado en 9 de junio siguiente, que denegó al recurrente derecho a la percepción de haberes pasivos pleito al que han correspondido el número general 2.023 y el 139 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1959.

Madrid, 30 de octubre de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid, 5.646.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Juan Muñoz Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de julio de 1959, recaída en expediente tramitado en virtud del recurso interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General de Sanidad sobre plaza vacante de Médico Maternólogo del Estado en Hellín (Albacete), pleito al que han correspondido el número general 2.390 y el 181 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1959.

Madrid, 28 de octubre de 1959.—El Secretario, José Benítez, 5.647.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Manuel Pérez Flores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resoluciones de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, fechas 31 de julio y 8 de septiembre de 1959, que resolvieron: la primera, declarar en situación de supernumerario y como Jefe de Administración de segunda clase de la Escuela Técnica del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública, Liquidador de utilidades, al recurrente, y la segunda, desestimando el recurso de reposición formulado contra la primera, pleito al que han correspondido el número general 2.414 y el 183 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1959.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Secretario, José Benítez, 5.648.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Fernando Imberón Crespo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio del Aire de 12 de febrero de 1959, por la que denegaron al recurrente la paga extraordinaria de julio de 1957 y los sueldos y gratificaciones correspondientes desde agosto del mismo año hasta diciembre inclusive de 1957, excepto los de agosto y julio de 1956 y paga extraordinaria del segundo de dichos meses, y contra la resolución denegatoria del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 2.108 y el 145 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1959.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Secretario, José Benítez, 5.649.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Luis García Ruiz-Soldado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de fecha 16 de julio de 1959, que denegó el derecho, solicitado por el recurrente, de serle abonados los atrasos del 50 por 100 de Diploma Técnica, en su calidad de Te-

niente Coronel de Artillería con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, pleito al que han correspondido el número general 2.322 y el 170 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1959.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Secretario, José Benítez, 5.650.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don José Malats Galls se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de julio de 1959, que cesestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente y confirmó la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 8 de abril de 1959, que impuso al demandante la sanción disciplinaria de destitución pura y simple del cargo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Llansá (Gerona), pleito al que han correspondido el número general 2.187 y el 155 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de octubre de 1959.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Secretario, José Benítez, 5.651.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Mariano Carrete Espejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1959, que señaló el haber pasivo mensual del recurrente en su calidad de Brigada de la Policía Armada y de Tráfico, pleito al que han correspondido el número general 2.137 y el 148 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1959.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid, 5.652.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Buitrón Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden comunicada del Ministerio de Agricultura de 20 de marzo de 1959, que desestimó el recurso de alzada promovido contra la Resolución de la Dirección General de Colonización de 16 de junio de 1958 sobre expropiación de una finca en Sarriena, pleito al que han correspondido el número general 1.905 y el 121 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emolazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1959.

Madrid, 30 de octubre de 1959.—El Secretario, José Benítez.
5.654.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Maqueda Porres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 7 de julio de 1959, referente al señalamiento del haber pasivo al actualmente como Cabo primero músico de la Guardia Civil, pleito al que ha correspondido el número general 2.509 y el 195 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1959.

Madrid, 2 de noviembre de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón.
5.634.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis de Arsorena y Sáenz de Yubera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas de 3 de septiembre y 5 de octubre de 1959, referente a las sanciones de apercibimiento y traslado del cargo de Jefe de Obras Públicas de Oviedo, pleito al que ha correspondido el número general 2.512 y el 196 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1959.

Madrid, 2 de noviembre de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón.
5.635.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de Primera Instancia número diechocho de Madrid, en providencia del día de hoy, se hace público a los fines legales procedentes, que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Rebollo Gallardo, natural de Oliva de Mérida (Badajoz), hijo de don Nicasio y doña Mercedes, nacido el 17 de marzo de 1905, casado con doña Josefa Moreno Collado, el cual se ausentó de su domicilio de esta capital, calle de Castelló, número 8, el día 14 de octubre de 1939, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo, y cuyo expediente se tramita a instancia de su esposa, doña Antonia Moreno Collado.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S., P. Almarregui.

5.668 bis.

1.º 10-11-1959

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital en autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Girón Guerrero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario de 10.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de veinte mil pesetas, fijada como tipo en la escritura origen de dichos autos, la finca hipotecada siguiente:

En Orihuela.—Casa número 12 moderno de la calle Malecón, de una superficie de cinco metros de fachada por quince de fondo, igual a treinta y cinco metros cuadrados, equivalentes a novecientos sesenta y seis pies cuadrados, con dos nevadas de diez vigadas cada una. Linda: derecha, entrando, con otra de Rafael Girón; izquierda, Tomás Aguilar Hernández; espalda, el río Segura, y frente, su calle, a donde saca puerta.

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de Orihuela, el día 19 de diciembre próximo, a las once de su mañana, previéndose. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin can-

celar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación mínima de quince días, en el «Boletín Oficial de Estados», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
5.567.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria que sigue doña Antonia Vives Algueró contra don Jaime Torres Pigullém, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo que luego se dirá, de la siguiente finca, especialmente hipotecada en la escritura de debitorio base del procedimiento:

«Casa señalada con el número cuarenta y nueve en la calle del Progreso de Sar Baudillo de Llobregat, compuesta de bajos, primer piso y un segundo piso en construcción, con salida al detrás, no expresándose su medida superficial. Linda, por la derecha saliendo, con José Parellada; a la izquierda, con don Juan Busquets; por la espalda, con don Baudillo Valls y don Juan Feu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 238 del archivo, libro 31 de San Baudillo de Llobregat, folio 233, finca núm. 1482, inscripción sexta.»

Se ha señalado para el acto del remate de la anterior finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia a la derecha, primer patio, el día treinta y uno de diciembre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que con los documentos de autos, con la certificación de cargas del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que quisieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que, con excepción de la acreedora instante todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del tipo de la subasta; para tomar parte en ella devolviéndose la cantidad consignada a los postores seguidamente de terminado el acto, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo también hacerse las consignaciones en la mesa del Juzgado.

Tercero.—Que el tipo de subasta es a suma de doscientas cincuenta mil pesetas en que las parte tasaron la finca, y no se admitirá postura inferior dicho tipo.

Cuarto.—Que una vez aprobado el remate se le hará saber al adquirente para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para

tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

Quinto.—Que los gastos de subasta otorgamiento, en su caso, de escritura y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Celedonio de Barrera.

1.344.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de José Montes Castro se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de José Montes Pombo, de cuarenta y tres años, soltero, hijo de José y de Francisca, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó el 25 de diciembre de 1936, sin que se volviese a tener noticias suyas.

La Coruña, 30 de octubre de 1959.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

13.407.

1.ª 10-11-1959

MURCIA

Don Mariano Cánovas Girada, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con sujeción al procedimiento sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jerónimo Mateos Campillo, en nombre de don Agustín Virgili Quintanilla, contra don Francisco Fernández Martínez, doña María Luz Martínez Moreno y su esposo, don Francisco Fernández Almela, y doña Carmen Fernández Martínez, casada con don Francisco Meseguer Contreras, vecinos de Molina, sobre reclamación de 150.000 pesetas de princ. pal. 10.000 pesetas más por intereses y otras 20.000 pesetas, como máximo, fijadas para gastos y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso segundo del edificio de la Audiencia Plana de San Francisco el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

1.ª «Un trozo de tierra seco en blanco, hoy riego a motor, con árboles, en término de Molina de Segura, pago de la Serreta, de cabida una tahulla y veintisiete brazas, con sus vertientes, igual a doce áreas veintiséis centiáreas; que linda: Este, fincas que se describen a continuación; Sur, finca de donde se recortó; Oeste, señor Conde de Heredia Spinola, y Norte, don Manuel Rodríguez. Valorada en seis mil novecientas pesetas.»

2.ª «Otro trozo de tierra de igual clase y en la misma situación, de cabida una tahulla cuatro ochavas y cinco brazas, igual a dieciséis áreas noventa y ocho centiáreas; linda: Norte, tierras antes descritas; Este, herederos de don Maximino Moreno; Mediodía, el mismo camino por medio, y Oeste, don Francisco Zabáburu Valorada en nueve mil ochocientas pesetas.»

3.ª «Otro trozo de tierra regadio en la huerta y término de Molina de Segura, pago de La Olla de cabida una tahulla catorce brazas, igual a once áreas setenta y nueve centiáreas; que linda: Mediodía, con el canal que le separa del resto de finca de donde se segregó; Norte, herederos de don Angel Hernández; Levante ferrocarril de Murcia a Caravaca, y Poniente, Matías Illán Meseguer. La entrada a esta finca será necesariamente por la porción que se reservó el vendedor. Valorada en once mil ochocientas pesetas.»

4.ª «Otro trozo de tierra secano inculta, hoy riego a motor, con las aguas que eleva el motor de Nuestra Señora de la Consolación, situado en el pago de La Serreta, del término de Molina de Segura, que tiene de cabida cuarenta y cuatro áreas noventa y seis centiáreas, o sea ocho celemines, y linda: Este, con tierras de don José Martínez Fernández y otros; Sur, las del mismo Martínez Fernández; Oeste, lomas y en parte antes descritas, y Norte, tierras del referido Martínez Fernández y las de don José Fernández Martínez. En el título de adquisición se hizo constar que medida recientemente resultó, teniendo en cuenta los ensanches y vertientes que se cultivan también hoy, con una cabida, que también se riega, de siete tahullas siete ochavas dieciséis brazas, equivalentes a ochenta y ocho áreas setenta y cuatro centiáreas doce decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Esta finca se fertiliza, como queda dicho, con las aguas que eleva el referido motor de Nuestra Señora de la Consolación y lleva aneja la obligación del pago de los gastos generales de dichos riegos, como son guardería, maquinista del motor, reparación y conservación en la instalación, etc. Valorada en setenta y un mil quinientas pesetas.»

5.ª «Una casa en la calle de la Consolación, de la villa de Molina de Segura, señalada con el número dieciséis, que se compone de dos pisos, su cubierta de tejado, hallándose dividido el primero en entrada, cocina, sala, despacho, alcoba, patio, con aljibe y cuadra, y el segundo contiene cámaras o azoteas; ocupa una superficie de doscientos doce metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, o Norte, calle de las Escuelas, izquierda, o Sur, casa de don Blas Fernández Asís; espalda, u Oeste, casa de herederos de don Mariano Carrasco, los de Andrés Lorca y José Ortiz, y por el frente, calle de su situación. Valorada en noventa mil pesetas.»

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad en que cada una de dichas fincas ha sido valorada, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo por que sale a subasta cada una de las fincas, en este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto.

3.ª La diferencia en el depósito para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante a titulación que aparece en la misma y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con sufragio subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Cánovas Girada.—El Secretario (ilegible).

13.423

ZARAGOZA

Don Francisco Alberto Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente instado por doña Joaquina Marín Anadán, representada por el Procurador señor Casanova Mabay, mayor

de edad, casada, de esta vecindad, con el fin de que previos los trámites legales se declare el fallecimiento legal de su esposo don Felipe Jordán García, hijo de Felipe y de Juana, natural de Las Paimas, vecino que fué de esta capital, calle Canteras, número 66, que desapareció de dicho domicilio el día 28 de diciembre de 1945, sin volver a tener noticias del mismo, pese a las gestiones tramitadas, y habiendo dejado del matrimonio un hijo llamado Armando Jordán Marín, nacido y que cuenta en la actualidad dieciocho años y que vive con su madre.

Por providencia dictada en dicho expediente se ha acordado publicar el presente por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, anunciando la incoación del expediente y llamando a la persona presunta fallecida o a cuantas personas puedan dar noticia de su paradero a fin de que en uno u otro caso comparezcan ante este Juzgado a ponerlo en conocimiento de mismo.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Alberto Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

13.378.

1.ª 10-11-1959

E J A R

Don Ernesto González Aparicio, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Félix Téllez Rivas, representado por el Procurador don Laureano Fapia Hernández, sobre suspensión de pagos del señor Téllez, que gira con el nombre comercial de «Hijo de Leandro Téllez», con domicilio en esta ciudad, Corredera, número 35, y dedicado a la fabricación de tejidos, se celebró la Junta general de acreedores el día veintiséis de actual, y no sumando los créditos de los concurrentes los tres quintos del pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores que teniendo derecho de abstención han usado de él, por el señor Juez se levantó la sesión, declarando legalmente concluido el expediente, lo que se hace público a los fines del artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Béjar a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Ernesto González Aparicio.—Ante mí, E. Secretario (ilegible).

13.393.

O R G A Z

El señor Juez de Primera Instancia de este partido judicial de Orgaz, en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos con el número 22, en el expediente de ejecución de sentencia canónica a instancia de doña Eusebia de la Cruz Sánchez, contra su esposo don Eadil Veas Martín, ha mandado se cite nuevamente a dicho demandado para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente cédula, se presente ante este Juzgado a fin de hacerle entrega de las copias de los documentos presentados por la demandante, relativos al inventario de los bienes de referido matrimonio, liquidación de gananciales de repetidos cónyuges, y adjudicación o liquidación percibir por cada uno de ellos, para dentro de otros seis días conteste o que estime conveniente, con la prevención de que de no hacerlo se entenderá que presta su conformidad con el inventario, liquidación y adjudicación presentadas por su esposa.

Orgaz, 26 de octubre de 1959.—El Secretario (ilegible).

13.395.

SAN ROQUE

Don Carlos Marina Entrena Klett, Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Roque y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 84 de 1958, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Ana y don Juan Sánchez Delgado, a instancia de don Baltomir Sánchez Delgado Reclama la herencia de la primera el citado promouente, hermano de doble vínculo, y la del segundo, el mismo, para sí y para la esposa del finado, doña Isabel Borrego Lopez.

Y por el presente se hace saber ello, así como se llama a los herederos que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia dentro del término de treinta días siguientes a la fijación o inserción del presente.

Dado en San Roque a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Carlos Marina Entrena.—El Secretario (legible).

13.347.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agencias de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos nombrados a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

HEREDIA HERRERO, Casildo Pablo; de cincuenta y dos años, casado, albañil, natural de Ciudad Real y vecino de Madrid, con domicilio en el paseo de La Chopera, 12 ó 2, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 13 de 1956, por robo.

EXPOSITO FERNANDEZ, Sebastián; de veintiocho años, soltero, camarero, natural de Villacarrillo y vecino de esta capital, domiciliado últimamente en la calle Antonio Rodríguez Villa, 14 (barrio de La Elipa); procesado por robo en sumario número 309 de 1956;

ALVES ANDRADE, Alberto; de veinticuatro años de edad, soltero, artista, natural de Portugal y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Castellana, 36, primero, y hoy en ignorado paradero; procesado por nombre supuesto y simulación de delito en sumario número 322 de 1956;

MENDEZ MAYORGA, José María; de treinta y tres años, hijo de Juan y de Felisa, natural y vecino de Madrid que tuvo su último domicilio en la avenida Reina Victoria, 39, tercero, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por apropiación indebida en sumario número 428 de 1956;

NAVARRO ATENZA, Jerónimo Manuel; de cincuenta y un años de edad, hijo de José y de Elena, natural de La Feza (Granada) industrial, casado, con domicilio en esta capital, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 8; procesado por defraudación en sumario número 4 de 1957.

GARCIA LOPEZ, Francisco; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Miguel y de Paz, natural de Madrid, vecino de Madrid, calle Sandoval, 9, carnicero, hoy en ignorado paradero; procesado por hurto en sumario número 93 de 1957;

GARCIA SAN JUAN, José Luis; de veintitrés años de edad, natural de Vedugga, hijo de María Josefa, soltero, me-

cánico, con domicilio en esta capital calle de Alcántara, 59, bajo, hoy en ignorado paradero; procesado por hurto en sumario número 375 de 1957;

IBARROLA CIZ, Manuel; mayor de edad, vecino de Madrid, con último domicilio en la calle Vizconde de los Asilos, número 9, Canillejas, hoy en ignorado paradero; procesado por hurto en sumario 194 de 1958;

CALLEJA RICOTE, Jesús; de veintidós años, soltero, pintor, hijo de Silvano y de Primitiva, natural y vecino de esta capital, con último domicilio en la calle Palomeras, número 15; procesado por delito de atentado a Agente de la autoridad en sumario 101 de 1959;

MINGALLON NAVARRO, María del Prado, de veinte años, sirvienta, soltera, natural de Ciudad Real, hija de José y de Milagros y vecina de esta capital, ignorándose su actual domicilio y paradero; procesada por hurto en sumario 108 del año 1959;

CORDERO ROMERO, Rafael; de veinticuatro años de edad, hijo de Rafael y de Pelagia, carpintero, soltero, natural y vecino de esta capital, con último domicilio conocido en el paseo de la Dirección, 61; procesado por robo en sumario 126 de 1959;

DI DOMENICO, Antonio; mayor de edad, músico, que actuaba en la Orquesta Hotel Castellana Hilton, en esta capital, de la cual se ha ausentado; procesado por hurto en sumario 205 de 1959;

GARCIA GARCIA, Josefa; de diecinueve años, soltera, hija de Felisa Garcia Garcia, empleada en La Tabacalera, natural y vecina de Madrid, que tuvo su último domicilio en la calle Conde de Vista Hermosa, 8; procesada por hurto en sumario 233 de 1959, y

MARIATEGUI DE SILVA FERNANDEZ DE CORDOBA, Carlos; de treinta y dos años, soltero, hijo de Alfonso y de Araceli, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en General Sanjurjo, 42; procesado por hurto en sumario 233 de 1959

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid.—(736.)

GODOY GONZALEZ, Eduardo; de treinta y seis años, soltero, ascensorista, hijo de Juan y de Pilar, natural de Cabeza del Buey y domiciliado últimamente en Madrid, calle Menorca, 17, segundo; procesado en causa número 467 de 1958 por abusos deshonestos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid (3.837.)

GUTIERREZ MORALES, Francisco, y su hermano,

GUTIERREZ MORALES, Vicente; hijos de Gabriel y de Francisca, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesados en causa número 301 de 1959 por estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(3.838.)

RODRIGUEZ LOPEZ, Juan Luis; de veinticinco años, hijo de José y de Manuela, natural y vecino de Madrid, casado, empleado, domiciliado en Peña Redonda, número 2, primero izquierda; procesado en causa número 387 de 1957 por estafa.—(3.839.)

ORTIZ SANCHEZ, Juana; penada en causa número 55 de 1957.—(3.840); y

LORENZO GOMEZ, José María; penada en causa número 276 de 1957.—(3.841.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid

ANDRINO ESTEVEZ, Lorenzo; de cuarenta y tres años, albañil, natural y domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 229 de 1939 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(3.842.)

BLANCO BLANCO, Blas; de sesenta y ocho años, casado, natural de León, ambulante, cuyos últimos domicilios los tuvo al parecer en Valladolid y Palencia y hoy en ignorado paradero; y

BLANCO IGLESIAS, Francisco; al parecer hijo del anterior, de veinte años, soltero, fontanero, natural y residente en Palencia y actualmente en ignorado paradero; procesa-los en causa número 17 de 1958 por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco.—(3.844.)

JAUME MORANTA, Francisco; cuyas demás circunstancias personales no constan y de paradero ignorado; procesado en causa número 134 de 1959 por allanamiento de morada y amenazas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca.—(3.845.)

MOR RABOLL, Providencia (llámase también Providencia Morte Abelló); de treinta y tres años, soltera, sus labores, ambulante; procesada en causa número 263 de 1958 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus.—(3.847.)

ABELLO SUEIRACHS, Arturo; de treinta años, natural y vecino de Barcelona, hijo de Arturo y de Elvira, tornero, domiciliado últimamente en la calle Galileo, 148, tercero primera, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 261 de 1958 por hurto.—(3.848.)

GARCIA HERNANDEZ, Lorenzo; de cincuenta y cinco años, natural de Espinardo (Murcia) hijo de Francisco y de Josefa, casado, albañil, vecino de Hospital de Llobregat, domiciliado últimamente en la calle Llaná, 57, bajos, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 287 de 1954 por estafa.—(3.849); y

SAURA LOPEZ Concepción; de cuarenta y cuatro años, natural y vecina de Barcelona, hija de Manuel y de Concepción, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle Baños Nuevos, 2, primero, segunda; procesada en causa número 267 de 1954 por estafa.—(3.850.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.

VELES DE MENDIZABAL EUGUI, Santiago; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en causa número 217 de 1957 por robo.—(3.851); y

TOUISANT, Santini; de treinta y un años, soltero, maestro, hijo de José y de Josefina, natural de Córcega, vecino últimamente de San Sebastián y hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 306 de 1956 por falsificación.—(3.852.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.

BUENDIA MARTOS, Antonio; de veintiséis años, soltero, hijo de Andrés y de Catalina, natural de Madrid, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 284 de 1959 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(3.853.)

UGAL MONTERO, Eugenio; de dieciocho años, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, gitano, natural de Badalona (Barcelona), domiciliado en Barcelona, Barracas del Somorrostro, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 102 de 1957 por robo.—(3.854); y

SAZATORNIL RIBAS, Antonio; de veintiséis años, hijo de Antonio y de Salencia, casado, de comercio, natural de Barcelona, domiciliado en Tarrasa, calle de San Lorenzo, 72, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 282 de 1959 por estafa.—(3.855.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.

BASTIDA HERNANDEZ, María; de treinta y seis años, hija de Prudencio y de Belnabela, casada, sus labores, natural y vecina de Lbrilla y actualmente en Francia; y

GUTIERREZ DEL PUERTO, Tomás; de treinta y nueve años, casado, hijo de Juan Antonio y de Serafina, vecino de

Librilla y también en Francia; procesados en causa número 68 de 1955 por estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Totana.—(3.856.)

GASET NORAY, José; labrador, domiciliado últimamente en Salás del Pallars y Barcelona; procesado en causa número 30 de 1959 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tremp.—(3.857.)

BADIA PONS, Francisco; natural de Ondara (Alicante), soltero, ordinario, de treinta y tres años, hijo de Vicente y de Rosa, domiciliado últimamente en Ondara; procesado en causa número 240 de 1955 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia.—(3.858.)

RODRIGUEZ QUINONERO, José; de diecinueve años, soltero, albañil, hijo de José y de Concepción, natural y vecino de Barcelona;

ORTIZ DE ZARATE INCHAUSTI, Elías; de veintitrés años, soltero, ajustador, hijo de Elías y de Asunción, natural de Sestao (Vizcaya), y

MARTINEZ CARRILLO, Joaquín; de diecinueve años, soltero, mecánico, hijo de Romualdo y Margarita, natural de Badajoz y vecino de Gerona; procesados en causa número 76 de 1959 por evasión; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Viella.—(3.860.)

MORENO TORRES, Antonio; de treinta y cuatro años, casado, vecino de Tarazona, con último domicilio en la avenida de Navarra, 8; procesado en causa número 201 de 1959 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.—(3.861.)

CATALAN GARCIA, Nicolás Dalmacio; de treinta y siete años, hijo de Tomás y de Faustina, natural de La Portellada (Teruel), peluquero, vecino de Alcañiz, San Pedro, 2; procesado en sumario 45 de 1958, sobre apropiación indebida; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañiz.—(3806.)

BASICOVICH MARINCOVICH, Jorge; de veinticinco años, soltero, mecánico, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Basauri (Bilbao), provincia de Vizcaya, vecino de Madrid, calle de Antonio López, número 92; procesado en sumario 207 de 1959, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(3.816.)

LOPEZ GILLAMON, Trinidad; hija de Dimas y de Juana, natural de Ricote, partido de Cieza; procesada en causa 335 de 1959, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona.—(3809.)

MARTIN ROMAN, Crescencio Ataulfo; natural de Sestao, casado, ebanista, de treinta años, hijo de Baltasar y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosal, 48, cuarto, segunda; procesado en causa 42 de 1950, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(3.813.)

PEREZ FREITAS, Pilar; natural de Meaus, Baitar (Orense), soltera, sus labores, de diecinueve años, hija de Cándida y de María, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Asturias, 20, pensión; procesada en causa 289 de 1959, por abandono de un menor; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(3814.)

CATALAN GARCIA, Nicolás Dalmacio; de treinta y siete años, hijo de Tomás y de Faustina, natural de La Portellada (Teruel), soltero, peluquero, vecino de Alcañiz, San Pedro, 2; procesado en su-

mario 21 de 1959, sobre amenazas y coacción; comparecerá en el término de ocho días en el Juzgado de Instrucción de Alcañiz.—(3807.)

SUAREZ FERNANDEZ, Manuel; de oficio gitano, domiciliado en Cadalso de Gata; procesado en sumario 31 de 1959, por estafa.—(3820.)

RODRIGUEZ MUÑOZ, Leandro; de cuarenta y nueve años, jornalero, hijo de Cecilio y de Antonia, natural de Hervás; procesado en sumario 29 de 1959, por cesódenes públicos.—(3821.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás.

NIETO RIANOS, Angela; de veinticinco años, natural de Santi Espirito (Salamanca), hija de Domingo y de Jerónima, vecina de Illescas (Toledo), casada con Emilio Rodríguez Sotomayor; procesada en sumario 6 de 1959, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Illescas.—(3822.)

RAPOSO MORO, Manuel; natural de Sanlúcar de Barrameda, soltero, cochonero, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en Algemesi, calle de la Paz, número 10; procesado en causa 18 de 1946, por robo.—(3823.)

CALIXTO FUENTES, José; natural de Andújar, soltero, cordelero, de veinte años de edad, hijo de Andrés y de Eufrasia, domiciliado últimamente en Andújar, barrio de Solares; procesado en causa 18 de 1946, por robo.—(3824.)

CRESPO MERLO o MERLO CRESPO, Miguel; natural de Valdepeñas, soltero, jornalero, de veinte años, hijo de Prisco y de Ceferina, domiciliado últimamente en Valdepeñas, calle Triana, 51; procesado en causa 18 de 1946, por robo.—(3825.)

GRAU SALA, Bautista; natural de Tabernes de Valldigna, casado, labrador, de treinta años, hijo de Bautista y de Dolores, domiciliado últimamente en Aizora, edificio de la C. N. S.; procesado en causa 18 de 1946, por robo.—(3826.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Játiva.

SANCHEZ GARCIA, José; de treinta y siete años, natural y vecino de Villacarrillo, hijo de Ignacio y de Isabel; procesado en sumario 246 de 1953, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina.—(3828.)

PASTOR IZQUIERDO, Oscar; de veintidós años, natural de Logroño, hijo de Emilio y de Adela, domiciliado últimamente en Logroño; procesado en sumario número 240 de 1955, por infracción de la Ley 8-5-1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(331.)

RUIZ CUBERO, José Antonio; de treinta y un años, soltero, natural de Corrales de Buena (Santander), hijo de Antonio y de Victorina, sin profesión; procesado en sumario 299 de 1959, por allanamiento de morada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(3832.)

FORNELLS JOVER, Vicente; natural de Mataró, casado, perito mercantil, de cincuenta y seis años, hijo de Jaime y de Rita, domiciliado últimamente en Mataró; procesado en causa 262 de 1946, por estafa.—(3833.)

GIL HERNANDEZ, Eloy; natural de Madrid y vecino de la misma, casado, corredor de comercio, de cuarenta y cinco años, hijo de Gonzalo y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 25; procesado en causa número 458 de 1947, por estafa.—(3834.)

Comparecerán en el término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid.

ARROYO VELADA, Vicente; de veinte años, hijo de Vicente y de Victoriana, natural de Badajoz, soltero, peón de albañil, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 209, de 1957, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.—(3836.)

TERRON LOPEZ, Julio; de veinticuatro años, soltero, ebanista, hijo de Julio y de Elena, vecino de Granada; procesado en sumario 241 de 1955, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada.—(3819.)

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 179 de 1957, Antonio Ferreira Escudero.—(736.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Rodera Montero.—(3805.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado José María Bellapart Folcra.—(3.808.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado Antonio López Nicolás.—(3.810.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Luis Soto Montoya.—(3.811.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Pulg José.—(3.812.)

El Juzgado de Instrucción de Becerrá (Lugo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José García Fladigo.—(3815.)

El Juzgado de Instrucción de Cuenca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Sebastián Jiménez Jiménez.—(3.817.)

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Victorino Flores López.—(3.818.)

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Kuppers Joanne.—(3.827.)

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Mateo Fernández Asensio.—(3.829.)

EDICTOS

Juzgados Militares

Don Dante Renard Magliocchetti, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor de la causa instruida en averiguación de las causas que motivaron el fallecimiento de Vicente Alvarez Ferrer.

Hago saber: Que es necesaria la presentación en este Juzgado de todas aquellas personas que se consideren con derechos hereditarios sobre los bienes del antes mencionado, debiendo aportar la documentación correspondiente. Esta presentación deberá tener lugar en un plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Gijón 4 de noviembre de 1959.—El Capitán Juez Instructor, Dante Renard, 5.662.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

AGREGACIÓN DE HOJAS DE CUPONES CON LOS NÚMEROS 37/136 A LAS OBLIGACIONES DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES, 4 POR 100, EMISIÓN 1 DE ENERO DE 1951

Se pone en conocimiento de los poseedores de dichas obligaciones que a partir del 1 de enero de 1960, a la vez que presenten al cobro el cupón número 36 de las mismas, deberán formular la petición de hojas de agregación de los cupones números 37/136 en los impresos que para tal fin se facilitarán en este Banco y en todas sus sucursales.

Antes de extender el impreso de referencia deberán cuidarse los señores obligacionistas de examinar las listas de amortización para no incluir en sus peticiones títulos que se encuentren ya amortizados.

Madrid, 3 de noviembre de 1959.—El Vicesecretario, Emilio Méndez. 5.674.

BANCO GUIPUZCOANO

SAN SEBASTIAN

Habiéndonos sido comunicado el extránsito de los siguientes resguardos de depósito de valores, expedidos por este Banco:

Número 82.357, de 7 de julio de 1932, de 12 acciones Sociedad Navarra de Industrias; número 82.358, del 7 de julio de 1932, de 56 acciones La Vasconia; números 82.807 y 96.523 del 18 de agosto de 1932 y 5 de septiembre de 1936, de 3 y 4 acciones Sociedad Navarra de Industrias, números 128.297 y 128.342, del 29 de diciembre de 1944 y 5 de enero de 1945, de 114 acciones serie B y 36 acciones serie A, de Agua de Insalut, Sociedad Anónima, número 145.220, del 5 de marzo de 1948, de 4 acciones Ibero, número 151.261, del 1 de agosto de 1949, de 40 Obligaciones de la Compañía del Tranvía de San Sebastián, 6 por 100, números 151.817 y 154.819, del 11 de mayo de 1950, ambos de 25 y 30 acciones Sociedad Hullera Española, número 158.353, del 14 de abril de 1951, de 17 acciones Banco Central, número 171.424, del 22 de mayo de 1953, de 100 acciones Cementos Albedi, S. A., número 186.460 del 9 de abril de 1956 de 25 Obligaciones Compañía Sevillana de Electricidad, 6,75 por 100; núm. 186.737 del 26 de abril de 1956, de una acción Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, Sociedad Anónima; número 192.355, del 5 de marzo de 1957, de 2 acciones Banco Central; número 193.923, del 31 de mayo de 1957, de 2 acciones Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.; número 197.186, del 24 de diciembre de 1957 de 340 acciones Minas del Rif (resguardo primitivo habilitado para este depósito, el número 196.354, de 726 acciones); número 201.916, del 10 de septiembre de 1958, de 13 Obligaciones Ciudad de Fuenterrabía, 5 por 100 (resguardo primitivo habilitado para este depósito el número 113.809, de 18 Obligaciones); PC número 38.344, del 16 de agosto de 1955, de 10 acciones Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A., PC; número 39.435 del 21 de febrero de 1956, de 400 acciones Compañía Española de Minas del Rif, Sociedad Anónima; PC números 42.285 y 45.648, del 20 de marzo de 1957 y 6 de

noviembre de 1957, de 7 y 2 acciones Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, Sociedad Anónima; PC, número 45.951, del 14 de noviembre de 1957, de 2 acciones Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A.; PC, número 47.110, del 3 de febrero de 1958, de 10 acciones Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.; y PC número 53.812, del 4 de marzo de 1959, de 80 acciones Compañía Española de Minas del Rif, S. A., se expedirán duplicados, según determina el Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando anulados los primitivos resguardos y exento el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1959 13.443.

HEREDEROS DEL MARQUES DEL REAL TESORO, S. A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 28 del mes actual, a las doce y treinta horas, en su domicilio social, calle Pajarete, número 3, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, del inventario general al 30 de junio de 1959, balances y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.
- 2.º Acuerdo sobre distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959-60.

Jerez de la Frontera, 3 de noviembre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Goytia. 13.402.

COMERCIAL FABREGAS, S. A.

Tráfico y custodia de mercancías

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce de la mañana del día veintiocho de noviembre actual, en el domicilio social, plaza General Sanjurjo, 11, principal, en Tarragona, y si procediera, en segunda convocatoria, el día veintinueve de los mismos, hora y local social, para tratar de los asuntos con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1958-59.
 - 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959-60.
 - 3.º Ruegos y preguntas.
- Tarragona, 2 de noviembre de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Luis Rubio Reñones. 13.404.

TRANSPORTES CINCA, S. A.

Hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, en sesión de 16 de octubre último, acordó la disolución de la Compañía.—El Gerente. 13.418.

GRAFITOS ELECTRICOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA

(GENOSA)

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid en el domicilio social, Marqués de Cubas 1, a las doce de la mañana del día 26 de noviembre actual, en primera convocatoria, y caso de no concurrir capital suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital social, en base de la cláusula cuarta de la escritura fundacional, y modificación de la misma.
- 2.º Reforma parcial de Estatutos en consonancia con el anterior acuerdo.
- 3.º Autorización pertinente al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos que se tomen.

Los señores accionistas con derecho de asistencia deberán cumplimentar las prescripciones del artículo 17 de los Estatutos sociales con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la celebración de la Junta.

Madrid, 3 de noviembre de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración. 2.170.

BEBIDAS GASEOSAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA

«BEGANO S. A.»

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la Cámara de Comercio de esta capital, a las doce horas del próximo día 2 de diciembre, se celebrará, en primera convocatoria, una Junta general extraordinaria, y en segunda convocatoria, en el mismo centro y hora, el día 3 con el siguiente orden de día:

1. Aprobación de las gestiones hechas por el Consejo de Administración.
2. Elección y ratificación de Consejeros
3. Modificación de los Estatutos (artículo 10).
4. Ruegos y preguntas 13.435.

CREUS, REIG Y AMOROS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Memoria y balance del ejercicio de 1958-1959.
 - 2.º Nombramiento o reelección de Consejeros cesantes.
 - 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959-1960
- Reus, 30 de octubre de 1959.—El Presidente, Ramón Reig Oriol. 13.422.

Publicaciones a la venta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Precio
Pesetas

TEXTOS LEGALES

(Cubierta a dos tintas 12 x 18 cm.)

1

Leyes Fundamentales: a) Leyes, o Disposiciones complementarias, y c) Leyes organicas del Estado. 236 págs.	30.—
Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. 1.ª edición 88 págs.	26.—
Ley de Procedimiento administrativo. 4.ª ed 196 págs.	25.—
Procedimiento laboral. 2.ª ed Texto refundido con el Procedimiento especial para los Seguros Sociales y el Mutualismo laboral 144 paginas	26.—
Impuestos de Derechos reales y sobre transmisión de bienes. Ley. Reglamento y Tarifa, con un índice analítico 500 págs	50.—
Entidades Estatales Autonomas y Tasas y Exacciones Parafiscales. 132 págs	28.—
Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos, 80 págs. Edición en español y en inglés.	20.—
Arrendamientos rusticos. 148 págs	26.—
Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa. 148 págs.	26.—
Impuesto del Timbre. Ley. Reglamento. Apéndice. Modelos e Índice analítico. 540 págs.	50.—

COMPILACIONES

(Cubierta a dos tintas. 12 x 18 cm.)

2

Disposiciones complementarias de la Ley de Procedimiento administrativo.	6.—
Reglamento para aplicación de la Ley de Hidrocarburos y disposiciones complementarias. Edición en español y en inglés.	15.—
Compilación Civil Foral de Alava y Vizcaya.	10.—

SEPARATAS DE DISPOSICIONES

(Títulos no agotados. 13 x 21 cm.)

3

Industrias de conservas y salazones de pescados. Reglamentación Nacional de Trabajo.	6.—
Gobernadores civiles.	5.—
Estatutos del Montepío Nacional del Servicio doméstico.	5.—
Permuta forzosa de fincas rusticas. Ley de 11 de mayo de 1959.	5.—
Programa para las oposiciones a Registradores de la Propiedad.	2.—
Seguros sociales. Decreto del Ministerio de Trabajo de 4 de junio de 1959 y disposiciones complementarias.	10.—
Tasas Judiciales y Administrativas del Ministerio de Justicia.	2.—
Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas.	4.—
Inversión de capital extranjero en Empresas españolas.	2.—
Reglamentación Nacional de Trabajo en las Entidades de Radiodifusión.	2.—
Ley de Orden Público (Cubierta de cartulina a dos tintas).	2.—

(Corte por la línea de puntos y envíenos su petición)

PEDIDO DE PUBLICACIONES

Don _____

calle _____

población _____

desen que se le envien contra reembolso las publicaciones

siguientes:

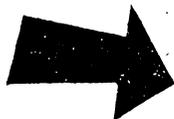
de _____ de 19 _____

Firma

- ❑ Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de abril de 1959 por la que se aprueban los Estatutos del Montepío Nacional del Servicio Doméstico
- ❑ Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 1959
- ❑ Segunda Edición.
- ❑ PRECIO: 5 pesetas.



ESTATUTOS
DEL MONTEPIO
NACIONAL DEL
SERVICIO
DOMESTICO



Solicite ejemplares. Su petición será rápidamente cumplimentada

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Administración de Publicaciones
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29
MADRID.-10

Sello
0,20

Sello de
0,20